Guía País
Eslovaquia

Elaborada por
la Oficina
Económica
y Comercial
de España
en Bratislava

Actualizada a
julio de 2006

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. Situación, superficie y clima 4
1.2. Demografía y sociedad 4
1.3. Breve referencia histórica 5
2. ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 5
2.1. Sistema político 5
2.1.1. Gobierno 6
2.1.2. Partidos políticos y actividad parlamentaria 6
2.2. Sector Público 7
2.2.1. La organización administrativa del Estado 7
2.2.2. La Administración Económica y Comercial 7
2.2.3. El Banco Central 8
2.2.4. Empresas Públicas 9
3. ESTRUCTURA ECONÓMICA 10
3.1. Sector Primario 10
3.2. Sector Secundario 11
3.3. Sector Terciario 12
3.4. Estructura empresaria 13
3.5. Sistema Financiero 14
3.6. Sector Exterior 16
4. MARCO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL 17
4.1. Régimen de comercio exterior. Importaciones y Exportaciones 17
4.2. Regulación de Cobros y Pagos con el exterior 17
4.3. Legislación sobre contratación pública. Criterios de Adjudicación de Contratos Públicos 18
4.4. La Distribución Comercial: Estructura y marco legal 18
5. MARCO PARA LA INVERSIÓN 19
5.1. Legislación sobre Inversiones Extranjeras 19
5.2. Legislación mercantil 21
5.3. Legislación fiscal 26
5.4. Legislación laboral 32
5.5. Legislación sobre propiedad intelectual 35
5.7. Costes de establecimiento: de personal, alquileres, suministros y otros 38
6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO 45
6.1. Formalidades de entrada y salida 45
6.2. Horario local y días festivos 45
6.3. Condiciones climáticas 45
6.4. Hoteles en las principales ciudades del país 45
6.5. Comunicaciones 46
6.5.1. Telecomunicaciones 47
6.5.2. Comunicaciones por vía aérea 47

6.5.3. Comunicaciones por carretera 47
6.5.4. Comunicaciones por vía férrea 47
6.5.5. Comunicaciones por vía marítima 47
6.6. Taxis y otros transportes internos 48
6.7. Otros datos de interés 48
6.7.1. Moneda 49
6.7.2. Precauciones sanitarias 49
6.7.3. Seguridad ciudadana 49
6.8. Direcciones de utilidad 49
6.8.1. Embajada y Consulado de España 50
6.8.2. Oficina Económica y Comercial 50
6.8.3. Cámara de Comercio Española 50
6.8.4. Principales Organismos oficiales en el país 50
6.8.5. Direcciones de los principales Organismos del país en España 51
7. GUÍA DE DIRECCIONES DE INTERÉS DEL PAÍS EN INTERNET 51
8. ANEXOS 52
Instituciones y Organizaciones Internacionales de las que el País es miembro 52
Organigrama de la Administración Económica y Comercial 52
Cuadro 1: DATOS BÁSICOS 53
Cuadro 2: INDICADORES ECONÓMICOS 54
Cuadro 4: PIB (POR SECTORES DE ORIGEN) 56

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Situación, superficie y clima

Eslovaquia es un país situado en el centro de Europa, fronterizo por el este, con Ucrania, por el norte, con Polonia y República Checa, por el sur, con Hungría,y el oeste, Austria. Goza, por tanto, de las ventajas de una posición central entre la frontera oriental de la UE, varios de los países candidatos y la antigua Unión Soviética. Su superficie es de 49.035 Km2. Orográficamente Eslovaquia tiene ciertos contratses: Cuenta con varias estribaciones montañosas que ocupan una parte importente del norte y centro del país: Bajos Cárpatos y los Tatras, mientras que en la zona sur se extiende la cuenca del Danubio con planicies que se prolongan hacia el este.

La tempratura media nacional es de 8,71 º C, siendo las mínimas y máximas nacionales de -19ºC y + 33º C respectivamente.

En cuanto a las aguas interiores, las principales corrientes de agua son, por caudal, los ríos Danubio (2.231 m3/segundo), Váh (159 m3/segundo), Bogrog (125 m3/segundo), Morava (104 m3/segundo) y Hron (42 m3/segundo).

1.2. Demografía y sociedad

La República de Eslovaquia tiene una población, según el censo de 2001, de 5.379.455 habitantes, de los cuales el 51,46% son mujeres (2.771.332). Esta población se encuentra repartida en 2.883 municipios y 8 regiones autónomas. Las regiones más pobladas se encuentran en la parte oriental, aunque la densidad de población es inferior a la de la parte occidental del país.

- Presov 789.908 habitantes
- Kosice 766.012 habitantes
- Nitra 713.422 habitantes
- Zilina 692.332 habitantes
- Banska Bystrica 662.121 habitantes
- Trencín 605.582 habitantes
- Bratislava 599.015 habitantes
- Trnava 551.003 habitantes

Por nacionalidad y grupo étnico, el grupo mayoritario es el eslovaco (85,78% de la población). Minorías significativas son la húngara (520.685 personas), la gitana (89.920 personas) y la checa (46.968 personas).

Por adscripción religiosa, Eslovaquia es un país mayoritariamente católico (68,93% de la población). Otras confesiones cristianas importantes son la evangélica (6,93%), la ortodoxa griega (4,08%) y la reformista (2,04%).

Por edad, la población comprendida en la edad laboral es el 62,26% del total, mientras que la que se encuentra jubilada o en edad de jubilización es del 17,98%.

Por tipo de hábitat, el 55% de la población reside en ciudades y zonas urbanas, mientras que el resto en pequeños pueblos y casas de campo.

En cuanto a la población activa, ésta asciende a 2.748.000 personas, lo que representa el 51% de la población total del país. De estos, 1.428.518 son varones y 1.319.523 mujeres.

1.3. Breve referencia histórica

Eslovaquia surge de la división pactada del estado federal checoslovaco el 1 de enero de 1993. Esta secesión pactada se efectuó tras la aprobación por el Consejo Nacional eslovaco en septiembre de 2002 de una declaración de independencia y una constitución nacional. Desde 1993 a 1998 la vida política eslovaca ha estado marcada por la personalidad de Vladimír Meciar y su partido (HDZS). El estilo de gobierno de Meciar, que ocupó el cargo de primer ministro, se caracterizo por ser su carácter autoritario, clientelar y nacionalista. Durante este periodo Eslovaquia quedo excludia del proceso de negociación para la adhesión a la UE y no fue invitada a ser miembro de la OTAN. Tras las elecciones de 1998, se constituyó un gobierno de coalición de cinco partidos presidido por el actual primer ministro, Mikulas Dzurinda. Su programa básico se centraba en iniciar las reformas económicas necesarias para el país, poner en marcha un programa de estabilización macroeconómica y reiniciar las negocaicones para la integración de Eslovaquia en la UE y la OTAN. Los logros reformistas de los principales partidos de esta coalición junto con los avances conseguidos en la integración en las estructuras occidentales ha permitido en las elecciones de septiembre de 2002 la renovación de la confianza del electorado. Desde septiembre de 2002 gobierna una coalición integrada por 4 partidos de ideología afín: SDKU, ANO, SMK y KDH. Este gobierno ha tenido como objetivo a corto plazo la integración de Eslovaquia tanto en la OTAN como en la UE. En este último caso la fecha de adhesión, junto con los otros 9 restantes candidatos, será el 1 de mayo de 2004. La adhesión a la UE fue apoyada por el pueblo eslovaco en un referendum que se celebró en mayo de 2003 y en el que se cosiguió la participación suficiente como para consolidar el proyecto y la estrategia de adhesión.

Igualmente, el segundo gobierno Dzurinda ha puesto en marcha reformas estructurales de gran calado: tributaria, del sistema de pensiones, del sistema educativo y del mercado de trabajo.

Debido a una crísis del segundo gobierno de Dzurinda, en junio 2006 tuvieron lugar elecciones parlamentarias anticipadas. El vencedor de las elecciones fue el partido SMER encabezado por Robert Fico que llegó a ser el nuevo primer ministro del gobierno formado por la coalición de los partidos SMER, SNS y HZDS.

2. ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

2.1. Sistema político

Eslovaquia es un estado unitario dividido en 8 regiones (kraj) dotadas de competencias en determinadas materias, como cultura, sanidad, educación y desarrollo económico. Durante el año 2004 se ha aprobado en el Parlamento la Ley de descentralización fiscal que otorga a las entidades regionales y locales autonomía financiera con la capacidad de decidir sin tener que depender, como hasta ahora de las transferencias del presupuesto estatal, a partir de ahora contarán con la cesión de un porcentaje del impuesto sobre la renta. Orgánicamente cada región cuenta con un Consejo Regional y un gobierno propio. Aunque Eslovaquia es

un república parlamentaria, el presidente de la República, elegido por sufragio universal, goza de mayores poderes que otros jefes de Estado como el derecho de veto, lo que da al sistema de gobierno eslovaco ciertos tintes presidencialistas. En cuanto a los tres poderes clásicos del Estado, una peculiaridad del legislativo eslovaco es la de contar con sólo una cámara parlamentaria (Narodná Rada). El poder judicial dispone de una figura parecida al Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno de la judicatura.

2.1.1. Gobierno

El gobierno en Eslovaquia asume las funciones clásicas del ejecutivo: Dirige la política exterior e interior, así como la administración civil y militar. Desde julio 2006 el gobierno eslovaco está formado por una coalición de los partidos SMER, SNS y HZDS, su composición es la siguiente:

Presidente del gobierno: Róbert Fico (SMER)

Vicepresidente del gobierno para lo relativo a la Sociedad de la Información: Dusan Caplovic (SMER)

Ministro de Exteriores: Ján Kubis (SMER)

Ministro de Interior: Róbert Kalinák (SMER)

Ministro de Hacienda: Ján Pociatek (SMER)

Ministro de Economía: Lubomír Jahnátek (SMER)

Ministro de Transportes, Correo y Telecomunicaciones: Lubomír Vázny (SMER)

Ministro de Defensa: Frantisek Kasický (SMER)

Ministro de Agricultura: Miroslav Jurena (HZDS)

Ministro de Obras Públicas y Desarrollo Regional: Marián Janusek (SNS)

Ministro de Justicia: Stefan Harabín (HZDS)

Ministro de Sanidad: Ivan Valentovic (SMER)

Ministra de Trabajo, Familia y Asuntos Sociales: Viera Tomanová (SMER)

Ministro de Educación: Ján Mikolaj (SNS)

Ministro de Cultura: Marek Madaric (SMER)

Ministro de Medio Ambiente: Jaroslav Izák (SNS)

2.1.2. Partidos políticos y actividad parlamentaria

Tras las elecciones de junio de 2006, los partidos con representación son los siguientes:

- SMER (centro izquierda populista)
- SNS (partido nacionalista eslovaco)
- HZDS (Tendencia nacionalista, populista, estatista y paternalista).
- SDKU (liberal conservador)
- SMK (Minoría húngara)
- KDH (Cristiano demócrata)

-

Sobre 150 escaños de que se compone la Asamblea Nacional (Narodná Rada) la actual coalición de gobierno dispone de 85 escaños, lo que le da mayoría absoluta, pero no la mayoría suficiente para cambiar leyes constitucionales (harían falta 90 escaños, o sea tres quintos del número total de escaños).

La distribución de los escaños de la Asamblea resultante de las elecciones del 17 de junio de 2006, por partido, es la siguiente:

- SMER 50 escaños
- SDKU 31 escaños
- SNS 20 escaños
- SMK 20 escaños
- HZDS 15 escaños
- KDH 14 escaños

2.2. Sector Público

2.2.1. La organización administrativa del Estado

Como anteriormente se ha mencionado, Eslovaquia es un Estado unitario dividido en 8 regiones dotadas de determinadas competencias administrativas. Esta descentralización funcional se ha concebido tanto para incrementar la eficacia de los servicios prestados como para permitir la puesta en marcha de un verdadera política regional que se amolde a la necesidad de ejecución de los Fondos Estructurales y de Cohesión tras la adhesión.

La Administración Central la integran el Estado (14 ministerios y la Oficina del Primer Ministro), El Banco Nacional de Eslovaquia y El Fondo Nacional de la Propiedad (Fond Národného Majetku).

Aparte de la 8 regiones, en Eslovaquia, según el censo de 2001, hay 2.883 municipios. Cada región cuenta con un Consejo Regional (Parlamento) y un Gobierno propio. El Consejo se elige por sufragio universal entre los habitantes censados en la demarcación regional.

2.2.2. La Administración Económica y Comercial

La Administración Económica y Comercial depende en las grandes líneas de definición y ejecución de los Ministerios de Finanzas y Economía, así como del Banco Nacional de Eslovaquia. Dentro del Ministerio de Finanzas destacan la Dirección General de Aduanas (Colné Riaditel´stvo) y la Agencia Tributaria (Dañovy Urad). Englobados en el Ministerio de Economía, pero dotados de autonomía funcional y de gestión están: La Oficina Antimonopolio (Protimonopolný Urad), la Oficina de Ayudas Públicas (Urad pre Státnu Pomoc), el Insitituto de Normalización y Metrología (Úrad pre Normalizáciu, Metrológiu a Skusobníctvo).

Organismos que se integran en la estructura del Ministerio de Economía:

- Slovenská Agentúra pre Rozvoj Investicii a Obchodu (SARIO). Es el organismo encargado de promocionar la inversión extranjera en Eslovaquia, así como la actividad exportadora de las empresas del país.

- Slovenská Agentúra pre Cestovný Ruch (SACR). Es el organismo que se encarga de promocionar el turismo eslovaco.
- Slovenská Energetická Agentúra (SEA). Este organismo se ocupa de la definición y estudio de la política energética en Eslovaquia.
- Urad pre Reguláciu Siet'ovych Odvetí (URSO). Regula y supervisa el mercado eléctrico, concede autorizaciones y fija las tarifas eléctricas para el consumo de particulares.

2.2.3. El Banco Central

El Banco Nacional de Eslovaquia (Národná Banka Slovenska) se constituyó en el momento de la independencia del país, el 1.1.1993. En el proceso de acercamiento al derecho comunitario, le fue concedida al Banco una autonomía funcional en la ejecución de la política monetaria, semejante a la que se les concedió a los bancos centrales de la zona euro.

Las funciones básicas del Banco son:

- Emisión de la moneda de curso legal, tanto billete como moneda metálica.
- Ejecución de la política monetaria.
- Coordinar y velar por el buen funcionamiento del sistema nacional de pagos.
- Supervisión prudencial del sistema bancario.
- Representación institucional de Eslovaquia en los organismos monetarios internacionales.
- Asesorar al gobierno en materias financieras.

El grado de acercamiento del Banco a los objetivos y prácticas del Sistema Europeo de Bancos Centrales es muy alto. Hay que señalar que desde el otoño del año 2005 Eslovaquia ha entrado en MTC II y tiene prevista la adopción del euro en el año 2009.

Como en la zona euro, el fin básico de la política monetaria del Banco Nacional de Eslovaquia es la estabilidad de precios, y sin que afecte a ésta, ayudar a las políticas de estímulo del crecimiento económico.

En la ejecución de la política monetaria emplea dos objetivos, uno directo, que es el nivel de precios, tomando como referencia al IPC excluidos los precios regulados; otro de carácter intermedio, el crecimiento de un agregado monetario, en este caso la M2.

En cuanto a los instrumentos de la política monetaria:

- Coeficiente de caja: Se ha pasado del 5% al 3% de los pasivos computables de las entidades.
- Operaciones de Mercado Abierto: Operación básica de financiación mediante subastas REPO con vencimiento no superior a 2 semanas. El tipo REPO actual del Banco es de 4%.
- Facilidades de crédito y depósito: Son inyecciones de liquidez o drenaje de liquidez en el sistema a un día. El tipo de interés de la facilidad crediticia está siempre 150 puntos básicos por encima del tipo repo, mientras que el tipo de interés de la facilidad de depósito se sitúa 150 punto básicos por debajo del tipo repo.

2.2.4. Empresas Públicas

En los últimos años se ha reducido el volumen del holding público empresarial a través de los procesos de privatización. Tras la época de gobierno de Meciar, la privatización, a partir de 1999, ha buscado la presencia en las empresas de inversores estratégicos que mejoren la gestión e introduzcan nuevos modelos de producción. Se ha privatizado la práctica totalidad del sistema financiero (bancos y aseguradoras). En las empresas de "utilities" (energía, gas y telecomunicaciones) el Estado ha quedado meramente como accionista de las mismas (por lo general, con el 49% del capital), dejando la gestión en manos de los nuevos propietarios privados. Dentro de las empresas aún privatizables sólo queda una sociedad de cierta entidad: Postova Banka. Existen además sociedades que no están dentro del grupo de las empresas privatizables: Radio y Televisión, ZRS (ferrocarriles), Posta (correos), SARIO (sociedad de fomento de la inversión) y las agencias estatales (energía, reguladores sectoriales, etc.).

Las principales empresas privatizadas han sido: Slovenské Telekommunikacie (telefonía), Spap (Puerto fluvial de Bratislava), Slovenska Sporitelña (Banca), VUB as (Banca) Slovenska Poist'vña (Aseguradora), SPP (gas),Slovenské Elektrarné (Electricidad) y VSZ (acería) y las distribuidoras de energía eléctrica.

El holding público eslovaco no se encuentra concentrado, sino repartido entre diversos accionistas institucionales: Ministerio de Economía, Fondo Nacional de la Propiedad y Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Hay que señalar que el Fondo Nacianal de la Propiedad, que detenta la propiedad de las empresas del Estado, se disolverá en breve al finalizar el proceso privatizador.

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA

3.1. Sector Primario

La participación del sector primario (agricultura, ganadería, caza y pesca) representó en 2004 el 5,2% del PIB, del cual el 4,7% en términos de PIB correspondía a actividades agrícolas.

En términos de población activa, el porcentaje de personas empleadas en el sector primario en 2004 fue de un 5,05% (109.800 personas), resgistrándose un incremento de 900personas con respecto a 2002. Por edad los empleados en el sector se engloban en una abanico que va de los 34 a los 59 años. El desempleo alcanzó sólo al 6,9% de la población activa en el sector (33.200 personas.)

Por lo que respecta a la superficie cultivable , según datos del censo agrario de 2004, el total de tierra cultivable ascendía a 2.439.408 hectáreas (un poco menos de la mitad de la superficie del país), habiéndose incrementado la superficie de tierra cultivable y bosque de 2002 a 2004 en 1.055 hectáreas (0,04% de la superficie de tierra de cultivo y bosque existente en 2002).

La distribución del suelo para fines agropecuarios se divide en: un 58% tierra de cultivo, 36% pastizales, un 4% zonas de huerto y jardín, y 2% viñedo.

El valor contable a 31 de diciembre de 2002 de los activos empleados en el sector acendía a 1.003,45 meuros.

En cuanto a las principales producciones agrícolas, según el mismo censo agrario referido a 2004, éstas fueron: cereales (3.792.971 tm), remolacha azucarera (1.459.900 tm), patatas (493.800 tm), colza (262.660 tm), girasol (215.100 tm), legumbres (30.100 tm), verduras (493.800 tm) y frutas (192.278 tm).

Los mayores rendimientos se encuentran en la producción de remolacha (43,6 t/ha), patatas (18,6t/ha), maíz (5,4t/ha), trigo (3,8t/ha), cebada (3,5t/ha) y legumbres (2,4t/ha).

En cuanto a la cabaña ganadera, ésta estaba compuesta fundamentalmente de aves de corral (13.930.000 animales, de los cuales 6.300.000 gallinas), bóvidos (540.146 cabezas), cerdos (1.149.282 cabezas), ovinos (321.227 cabezas) y caprinos (39.012 cabezas).

La producción de carne en 2004 se distribuyó de la siguiente manera:

- 41.217 tm en canal de bovino.
- 136.454 tm en canal de porcino.
- 2.227 tm en canal de ovino.
- 347 tm en canal de caprino.
- 127.300 tm de aves.

Por lo que respecta a la personalidad de las explotaciones agrícolas, una parte sustancial del suelo cultivable está en manos de cooperativas agrícolas (48,9%), aunque respresenten sólo el 28,50 de las explotaciones agropecuarias. Las sociedades (SL y SA) poseen el 37,40% del suelo cultivado y representan al 24,44% de las explotaciones. Las personas físicas sólo poseen el 12,4% del suelo cultivado. Porcentualmente son el 44,80% de las explotaciones.

Con motivo de su adhesión a la PAC, Eslovaquia ha desplegado importantes esfuerzos administartivos y de mejora de gestión. Lo más relevante:

- Puesta a marcha de un Sistema Integrado de Administración y Control, así como de la agencia de pagos.
- La inspección fitosatinaria en frontera. Están operativos los puestos de inspección fitosanitaria en la frontera con Ucrania (2)y en el aeropuerto de Bratislava(1).
- El esquema de pagos directos a los agricultores eslovacos se hará gradualmente a lo largo de un periodo transitorio de 10 años, abonándose el primer año de adhesión sólo un 25%, dejándose a los gobiernos nacionales la posibilidad de incremetarlo hasta el 55% del volumen bruto de pagos de la UE a los agricultores de la actual UE-15 .
- Cuotas de producción fijadas:
- Láctea: El sector lácteo presenta el descenso más acusado de producción y consumo en los últimos años. Se ha pasado de la producción 1,7 millardos de litros de leche a 0,9 millardos de litros. En el consumo, se ha pasado de 260 a 160 litros por persona. La cuota que solicitó Eslovaquia, habida cuenta de la capacidad de producción del país, fue de 1,2 millardos de litros.
- Isoglucosa. Encaja la capacidad de producción con la cuota ofertada. La producción eslovaca se destina al consumo interno y a la exportación de los países de Visegrado.
- Trigo duro: La propuesta de la UE ha sido limitarlo a 4.700 hectáreas. No es uno de los principales cultivos del país, y no es especialmente prioritario.
- Zonas de montaña y más desfavorecidas. Eslovaquia necesita poner en marcha un plan de desarrollo de las zonas rurales de montaña donde hay menores niveles de vida. El retroceso en los niveles de vida y producción de estas zonas ha sido preocupante en los últimos años. Un dato significativo es que la cabaña ovina (ganadería tradicional de las zonas de baja montaña) ha pasado a ser actualmente 1/5 de la existente hace algunos años.
- Sobre mataderos y plantas para tratamiento de carne, resultan necesarias más y mejores instalaciones, que sólo pueden conseguirse con inversión extranjera. También se ha fijado un periodo transitorio de un año tras la adhesión para aplicar en su extensión toda la normativa comunitaria en esta materia.

En principio sólo hay tras la adhesión 10 establecimientos cárnicos sujetos a medidas transitorias: Jakub Ilavský, Colagen Slovakia, Mäso Zemplín, Peter Fabús, Púchovský mäsovy Priemysel, Jatka Hurbanovo, Berto, KBK, Slovryb as y Sered'ský MP.

3.2. Sector Secundario

En 2004 los sectores industrial y la construcción representaron un 28,1% del PIB eslovaco. Se produjo un incremento con respecto al 2003 cuando representaron un 26,9% del PIB eslovaco. Esta mejora se debió a un aumento de la inversión directa y una mayor actividad exportadora.

De hecho, más de un tercio de toda la inversión directa extranjera se concentra en el sector industrial, siendo el principal destino de las principales operaciones de inversión en curso, de modo destacado, en el sector del automóvil (plantas de montaje de Kia y Peugeot).

Igualmente, el efecto de "deslocalización" beneficia el aumento del número de empresas industriales, así como su capacidad de producción.

Dentro del sector propiamente industrial se pueden mencionar algunos datos relevantes:

- Número de empresa dedicadas a la actividad industrial: 2.140.
- La cifra de anual de negocios alcanzó los 25.600 millones de euros.
- El número medio de personas empleadas fue de 544.295 (27% de la población activa).
- Salario medio mensual de 18.206 coronas (370 euros).
- La participación del sector público en el total de la actividad industrial por número de empleados fue del 15,50%, por facturación anual, del 18,57%.

Por grupo de producto, de mayor a menor en términos de facturación, los subsectores más importantes son:

- Energía y gas: 19,18%.
- Automoción: 14%.
- Metal: 12%.
- Alimentación: 10,86%.

Por lo que respecta al consumo de energía, la industria y la construcción absorvieron en 2002 el 52,78% del consumo total, frente a un 24,23% del consumo de los hogares, un 3,32% de cosumo del sector agrícola y un 3,06% de consumo del sector transportes.

En cuanto al subsector energético, Eslovaquia presenta una clara dependencia energética, siendo el porcentaje de importaciones (gas y petróleo, sobre todo) el 47%, de media, de toda la energía consumida por Eslovaquia desde 1999.

En cuanto al sector de la construcción, los datos de 2002 son:

- Facturación anual: 2.500 millones de euros.
- Número medio de personas empleadas en el sector: 127.824 (4,65% de la población activa).
- Salario medio mensual del sector: 11.570 coronas (275 euros).
- Del total de obras realizadas en 2002, el 55% correspondió a obra residencial (viviendas, oficinas y locales comerciales).

3.3. Sector Terciario

El sector servicios en Eslovaquia supuso en 2002 el 64,45% del PIB. Este porcentaje es un claro indicativo del proceso de terciarización que está experimentando la economía eslovaca, aunque hay subsectores a caballo con el sector secundario con un excesivo peso (talleres, servicios de reparación, servicios de mantenimiento, etc.).

En términos de población activa, las personas empleadas en este sector productivo ascendieron de media entre 2001 y 2002 a 1.178.700 personas (55,42% de la población activa).

Por Subsectores, según datos consolidados de 2002, se distribuye su participación total en el sector de la manera siguiente:

Venta, matenimiento y reparación de vehículos a motor y comercio (tanto mayorista como al por menor): 20%

Hoteles y Restaurantes: 1,80%

Transportes y comunicaciones: 15,26%

Intermediación financiera: 8,45%

Inmobiliario:

Es evidente el sobrepeso del subsector comercial en el sector servicios.

En el subsector de transportes destaca la fuerte participación del ferrocarril en el transporte de personas y mercancías, representando casi el 25,24% de la facturación del subsector en 2005, así como el 44,51% del empleo.

Igualmente, la navegabilidad del Danubio y de otras vías de agua ha permitido el desarrollo de un intenso transporte fluvial, que en 2002 desplazó 1,365 millones de toneladas de mercancías y 72.000 pasajeros.

En cuanto al transporte aéreo, es una modalidad en fase de desarrollo, favorecido por la irrupción de compañías de vuelo a bajo coste, Skyeurope que se puede considerar la compañía bandera eslovaca al tener su cuartel general en el aeropuerto de Bratislava y ser una compañía nacional, representando un 5,7% de la facturación del subsector para 2005.

3.4. Estructura empresaria

Aunque Eslovaquia aún es considerada como un país de transición, la casi totalidad de su sector empresarial está en manos (o gestión) privada. Hay participación pública (aproximadamente la mitad del capital social) en algunas empresas privatizadas, como SPP (gas), las distribuidoras eléctricas (ZSE, SSE y VSE), Slovenske Telekommunikacie y Slovenské Elektrarné.

El grueso de las empresas eslovacas (en 2002 un 99,06% del total) son pymes. No obstante su contribución al PIB y al valor añadido bruto total en ese año fue sólo del 46,86% y 40,77% respectivamente.

La participación del capital extranjero en las empresa eslovacas ha ido aumentando en los últimos años, y no sólo por el efecto de las privatizaciones. Las ventajas que ofrece Eslovaquia son buena posición geográfica, mano de obra barata en términos nominales y bajos impuestos para las empresas.

Las principales empresas exportadoras eslovacas son, además, filiales de grandes grupos internacionales:

- Volkswagen Slovakia, en el sector de la automoción.
- US Steel Kosice, en el sector siderúrgico.
- Whirlpool Slovakia, en el sector de línea blanca.
- Kappa Sturovo, en el sector del papel y celulosas.
- Gabor Slovakia, en el sector del calzado.
- Sony Slovakia, en el sector de electróncia e imagen.

Sectorialmente, el sector automoción ocupa un lugar relevante entre las industrias estratégicas del país. Actualmente están operativas la Volkswagen en Devinska Novas Ves (norte de Bratislavala planta de Peugeot en Trnava y en breve entrará en producción la planta de Kia Hyundai. A partir de 2006 la producción de vehículos en Eslovaquia alcanzará la cifra de casi 1.000.000 de unidades, dando empleo directo a cerca de 10.000 personas y convirtiendo a este país en el mayor productor mundial de vehículos por habitante. A todo

esto hay que sumar la planta que Getrag Ford está construyendo en Kosice para producir cajas de cambio y que estará finalizada este año.

3.5. Sistema Financiero

A 31 de diciembre de 2003 el sistema financiero eslovaco estaba integrado por el Banco Nacional de Eslovaquia, 21 bancos comerciales, de los cuales 16 tenían participación de capital extranjero y sólo 2 eran de capital mayoritariamente nacional; 30 compañías de seguros, 16 sociedades de leasing, 3 de factoring y una bolsa de valores en la ciudad de Bratislava.

El sistema financiero eslovaco se caracteriza, en términos generales, por:

- Inexistencia de diferencias legales entre cajas de ahorros (Sporitel'na) y bancos.
- Escasa presencia actual del sector público. La mayoría de los bancos y aseguradoras son de capital privado, bien por nuevo establecimiento o tras su privatización.
- Consolidación financiera de las entidades tras la crisis de 1999-2000 y puesta en marcha de los mecanismos de supervisión prudencial y control de riesgos por parte del Banco Central y análisis de riesgos por parte de las entidades.
- Crecimiento importante del leasing tanto operativo como financiero, especialmente en el segmento de vehículos.
- Crecimiento importante del mercado hipotecario.
- Una bolsa de valores de escasa capitalización, estrecha y con poco volumen.
- Amplia presencia de capital extranjero (especialmente procedente de países de la UE), en la banca y los seguros, destacando la presencia de Alemania (Allianz), Austria (die Erste Bank) e Italia (Unicredito y el grupo Intesabcii).

Bancos eslovacos de importancia son:

- Slovenska Soporitelña (participado por el Erste Bank)
- Ludova Banka (participado por el Volksbank)
- VUB (participado por el grupo italiano Intesabci).
- HVB Slovakia (Hypovereinsbank y el Creditanstalt).
- Tatra Banka (Raiffensen Zentralbank).
- OTP Banka Slovensko (OTP Bank).
- Ludova Banka (Volksbank).
- Dexia Banka Slovensko (Kommunalkredit Austria).
- Postová Banka (Istrokapital).
- Unibanka (Unicredito Italiano).
- Entre las aseguradoras cabe mecionarse a:
- Slovenská Poivst'oña.
- Uniqua.
- Asecurationi Generali.
- Allianz.

Desde el 1 de enero de 2002, con la entrada en vigor de la nueva ley de regulación bancaria se han incrementado los procedimientos para evitar operaciones de blanqueo de capitales,

así como la aceptación de la licencia "comunitaria" para realizar actividades bancarias en Eslovaquia.

Otras instituciones relevantes del sistemas financiero eslovaco son:

- Fondo de Garantía de depósitos.
- La Asociación Eslovaca de Tarjetas de Débito y Crédito.
- Sociedad de Registro y Custodia de Valores.
- Exportno-importna Banka SR. (Banco financiador de exportaciones e importaciones de empresas eslovacas).
- Transacty Slovakia as (sociedad de mantenimiento de sistema de interconexión de pagos).

Licencias bancarias y requisitos legales.

Una entidad bancaria para operar en Eslovaquia debe revestir forma de sociedad anónima y contar con una licencia específica otorgada por el Banco Nacional de Eslovaquia. Las sucursales de bancos extranjeros deben también proceder a solicitar una licencia para operar. Para que se conceda una licencia se exige la idoneidad de los accionistas y que los miembros ejecutivos sean personas de probada competencia e integridad tanto personal como profesional. Todas las condiciones para obtener una licencia bancaria son extensibles a bancos extranjeros o sucursales de los mismos.

El capital social mínimo de una entidad bancaria debe ser de 500 millones de coronas eslovacas, elevándose a los 1.000 millones de coronas si se trata de bancos que realizan operaciones (transacciones) de naturaleza hipotecaria.

Particularmente importante es la nueva provisión legal de aceptar bancos extranjeros registrados en un país miembro de la UE para realizar actividades bancarias sin licencia bancaria previamente otorgada, actividades que puede realizar directamente o a través de su sucursal establecida en Eslovaquia. De esta manera la nueva regulación bancaria traspone al derecho eslovaco la Directiva Bancaria Consolidada de la UE.

Un banco con licencia puede realizar las siguientes operaciones:

- Captar depósitos.
- Realizar préstamos.
- Ser depositario de valores.
- Compensar y liquidar pagos.
- Invertir en títulos y valores.
- Operar con moneda extranjera.
- Prestar servicios de leasing financiero.
- Emisión y administración de instrumentos de pago.
- Emisión de títulos y valores.
- Actuar como intermediario en mercados de valores (Operaciones por cuenta de clientes).

En cuanto a la compensación y liquidación entre entidades la realiza la sociedad Bankové Zúčtovacie centrum Slovenská as, cuyo capital social está repartido entre el Národná banka Slovenska (Banco Nacional de Eslovaquia) con un 39,47% del capital y varios entidades de crédito, la Slovenská Sporitel'ňa (13,49%), la Vseobecná úverová banka (12,17%), la Investična a rozvojová banka (9,54%) y la Ceskolovenská Obchodná Banka (2,63). Las principales funciones son:

- Liquidación y pagos interbancarios interiores.

- Creación y mantenimiento de sistemas de información empleados por los bancos.
- Liquidación de operaciones con valores tanto bursátiles como extrabursátiles.

A este sistema de compensación y liquidación están adheridas todas las entidades de crédito residentes en Eslovaquia.

Por lo que respecta al Fondo de Garantía de Depósitos, se constituye como una sociedad de derecho público y controlada por el NBS (Banco Nacional de Eslovaquia) con el fin de compensar a depositantes de bancos residentes en Eslovaquia que estén en situaciones de especial dificultad para hacer frente al reembolso efectivo de las cantidades depositadas.

Los bancos deben contribuir al Fondo mediante una contribución inicial de 1 millón de SKK y una contribución anual de entre el 0,1% al 0,3% de los depósitos computados de la entidad según balance de situación del trimestre inmediatamente anterior. En casos excepcionales el NBS puede decidir que los bancos efectúen una contribución extraordinaria.

Los depositantes deben contar con que el Fondo sólo cubre el reembolso de depósitos por importe no superior a 30 veces el salario medio mensual que publique el Instituto Nacional de Estadísticas.

Un compromiso de Eslovaquia en relación con la adhesión a la UE es extender la cobertura del Fondo a todo tipo de personas, sean éstas físicas o jurídicas. Igualmente hay un compromiso de incrementar el importe cubierto por el Fondo de Garantía hasta 40 veces el salario medio eslovaco, que equivaldría a 20.000 euros por depósito.

3.6. Sector Exterior

Eslovaquia es una economía pequeña y muy abierta al exterior, en la que la suma de exportaciones e importaciones supone en torno al 130% del PIB. Desde su adhesión a la unión Europea el 1 de mayo de 2004 no existen barreras arancelarias frente a productos originarios de la UE.

En el año 2005 el principal socio comercial de Eslovaquia fue la Unión Europea en su conjunto representando el 85,4 de sus exportaciones y el 71,1 de sus importaciones. Hay que señalar la importancia que dentro del comercio exterior eslovaco tienen ciertos países comunitarios como Alemania con un 26,1% de sus importaciones y un 21% de sus exportaciones, la República Checa con un 12,7% de sus importaciones y un 14,1 de sus exportaciones. Entre los países extracomunitarios hay que destacar como origen de importaciones a Rusia con un 10,7 %, Japón con un 1,9%, China con un 3,2% y como destino de exportaciones mencionar a los Estados Unidos a donde se dirigen el 3,1 de sus exportaciones.

Los principales sectores en los que se concentra la importación eslovaca son: maquinaria y equipos electrónicos (14,7%); vehículos y equipos de transporte (2,1%); metales básicos (12,9%); productos químicos (8%); y textiles (1,1%).

Por lo que respecta a las exportaciones, éstas se centraron fundamentalmente en el sector de la automoción (25,9%), maquinaria y material electrónico (21,3%), metales básicos - aluminio y acero- (14,6%), minerales (10,1%), plásticos (5,4%).

El comercio exterior eslovaco se caracteriza por su fuerte impronta interindustrial y alta concentración en los sectores de maquinaria y automoción.

4. MARCO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL

4.1. Régimen de comercio exterior. Importaciones y Exportaciones

Eslovaquia es fundamentalmente una economía abierta y profundamente integrada en el flujo de intercambios comerciales con la UE . Es miembro fundador de la OMC. Desde el 1 de mayo de 2004 es miembro de la UE y parte integrante de la Unión Aduanera Europea y del Espacio Económico Europeo. Tras su adhesión a la UE ha expirado la Unión Aduanera que mantenía con la República Checa desde su separación en 1993, así como sus vínculos con los países CEFTA (Asociación de Libre Comercio de países de la Europa Central y Oriental), Asociación de la que era país miembro.

Con la adhesión se ha establecido regímenes transitorios para los importadores eslovacos (y de los restantes países adhesión) en lo referente a la gestión de contigentes arancelarios y certificados de origen en el caso de productos agrícolas.

Al mismo tiempo se ha procedido a la supresión de puestos de despachos aduaneros.

4.2. Regulación de Cobros y Pagos con el exterior

El régimen de control de cambios y capitales está recogido en las leyes 202/1995 y 456/2002. Todas las transacciones corrientes están liberalizadas desde 1991, y desde el 1 de enero de 2002 han desaparecido las restricciones y controles previos residuales a operaciones de crédito a corto plazo con no residentes, así como con derivados financieros, quedando simplemente los mecanismos de control a posteriori (notificación).

En cuanto a operativa, los bancos eslovacos ya disponen en las transferencias de fondos al exterior de código IBAN.

La ley de Control de Cambios en Eslovaquia faculta al Banco Nacional para establecer las disposiciones que establezcan las obligaciones y restricciones de los operadores que actúen en Eslovaquia. La ley clasifica dichos operadores como residente y no-residentes. Todas aquellas entidades que tengan oficinas registradas en Eslovaquia serán consideradas como residentes.

El tipo de cambio de la SKK no esta regulado por el Banco Nacional (NBS) sino que se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado. Los créditos del extranjero y operar en el mercado de valores extranjero es libre y no esta sometido a ningún tipo de licencia.

Obligaciones y restricciones impuestas por la ley de control de cambios son:

Obligación de informar

Los residentes y las sucursales de los no-residentes en Eslovaquia están obligados a facilitar a sus bancos respectivos y entidades autorizadas información sobre sus activos,

pasivos y pagos resultantes de sus operaciones de crédito e inversión directa relativas a divisas con entidades no-residentes y a notificar la apertura de cuentas en el extranjero.

Obligación de declarar

Tanto las entidades residentes como las no-residentes pueden ser requeridas y están obligadas a declarar el objetivo de un pago recibido del exterior así como de presentar la documentación declarando el propósito de dichos pagos.

Distribución y repatriación de beneficios

No existen limitaciones con respecto a la distribución y repatriación de beneficios por las filiales eslovacas a su central. La única exigencia es la obligación de crear un fondo de reserva que estipula el Código de Comercio para las sociedades por acciones y limitadas.

La ley permite la compra de activos en divisa eslovaca por no-residentes y en divisa extranjera sin ninguna limitación. Además es indiferente si esos activos son corrientes o de capital.

4.3. Legislación sobre contratación pública. Criterios de Adjudicación de Contratos Públicos

Desde el 1 de enero de 2000 está en vigor la actual ley de contratación pública que incorporó la totalidad de las directivas de la UE en esta materia. Esta nueva ley también estableció un nuevo organismo central independiente, la Oficina de Contratación Pública, encargada de administrar y supervisar todas las actividades de contratación del sector público.

Los principios básicos en los que se basa son los de transparencia, economía, mejor oferta y no discriminación.

Las reglas de contratación pública se aplican a contratos de bienes y servicios por valor mínimo de 500.000 coronas (11.985 Eur) y 1 millón de coronas (23.939,4 Eur) en el caso de contratos de obras.

4.4. La Distribución Comercial: Estructura y marco legal

El comercio mayorista eslovaco se caracteriza por una fuerte atomización y la aparición de cadenas con unos modelos de funcionamiento semejantes a los del comercio minorista. De entre estas cadenas mayoristas sobresalen, METRO e INTER-FRUIT. Otra peculiaridad del comercio mayorista eslovaco es la dependencia de las pequeñas empresas de un gran proveedor que actúa, de facto, como una central de compras.

Por lo que respecta a la distribución comercial minorista en Eslovaquia se ha caracterizado en los últimos año por un rápido proceso de transformación en el que se han consolidado las nuevas fórmulas de venta minorista: supermercados, hipermercados, multicentros y tiendas outlets. Estos nuevos establecimientos han desplazado las estructuras tradicionales de venta (los típicos potraviny y las tiendas generalistas), cambiando igualmente la fisonomía urbana con construcciones funcionales que disponen de amplias zonas de aparcamiento y lugares anexos de ocio.

La irrupción de estos nuevos establecimientos han ido acompañados de cambios en los hábitos de compra de los consumidores: compra con coche, con frecuencia semanal y con participación de la familia.

En la distribución minorista sobresalen las marcas comerciales europeas como TESCO, CARREFOUR, BILLA, KAUFLAND y Hypernova (Enseña de la Holandesa AHOLD). El capital local también ha reaccionado a estas transformaciones, mediante alianzas y agrupación de cooperativas de consumo, aplicando esquemas de funcionamiento similares. Un buen ejemplo de ellos es COOP JEDNOTA.

La ley de comercio eslovaca se caracteriza por su flexibilidad y carácter abierto, sobre todo en lo que se refiere a horarios de apertura, regulación de "rebajas" y ofertas de venta. Para la instalación de un centro comercial sólo se exige una única licencia. La nueva ley de cadenas comerciales que aprobó a finales de 2003 el Parlamento Eslovaco, y que muchos consideran restrictiva, pretende, sobre todo, reducir la posición dominante de las grandes cadenas comerciales sobre los fabricantes y proveedores locales, no limitar la libertad de actuación comercial de las empresas.

A modo de resumen, en Eslovaquia, de una manera más rápida que en otros países adhesión y de la UE, se están produciendo fenómenos como:

- Aumento de la posición dominante de los grandes distribuidores minoristas.
- Desarrollo de las marcas propias del distribuidor.
- Concentración de las ventas de artículos de gran consumo en las grandes superficies.
- Desarrollo urbano articulado en torno a la aparición de grandes superficies comerciales.
- En cuanto a lo que se refiere a la inversión extranjera acumulado en este a 31 de diciembre de 2005, el porcentaje sobre el total alcanza el 13% (1.460 mil euros).

5. MARCO PARA LA INVERSIÓN

5.1. Legislación sobre Inversiones Extranjeras

La inversión en Eslovaquia en cualquier sector esta totalmente liberalizada, con algunas excepciones. Estos sectores son los relacionados con la generación y distribución de energía, el gas, la defensa, el transporte de viajeros por carretera, el ferrocarril y los relacionados con los suministros de agua y servicios comunitarios básicos. En lo que respecta a las telecomunicaciones, desde el 1 de enero de 2003, está liberalizada la entrada de nuevos operadores en telefonía fija.

Aparte de las ventajas que ofrece en país por su situación geográfica y los costes laborales, el gobierno eslovaco ha ido aprobando un conjunto de medidas tendentes a incentivar la inversión.

Incentivos a la inversión

Estos incentivos consisten en una serie de ayudas condicionadas que el gobierno puede otorgar a los inversores y que son los siguientes:

- Un crédito fiscal durante 10 años hasta el 50% de la inversión realizada sujeto a condiciones específicas y a la obtención de un dictamen

favorable de la Oficina de Ayudas Públicas y de SARIO (Agencia de Fomento de Inversiones).

- Ayudas a fondo perdido para la formación y por contratación de nuevos trabajadores.
- Implantación y desarrollo de parques de inversión.

No obstante, hay que señalar que para poder optar a estos incentivos es necesario llegar a acuerdos previos firmados con el gobierno eslovaco, lo cual limita estas ayudas a las grandes inversiones. En orden a conceder estos incentivos, el Ministerio de Economía lo cifraba en 100 millones de euros de inversión o en la creación de 400 empleos netos.

Por otro lado, el marco legal de los incentivos es, tras la entrada de Eslovaquia en la Unión Europea, el mismo que rige para todos los estados miembros. Según lo estipulado en el articulo 87 de tratado de la CE "las ayudas estatales son incompatibles, en principio, con el mercado común".

No obstante, se contemplan algunas excepciones.

En línea con los principios de la CE la Ley de Incentivos a la Inversión No.565/2001 estipula las condiciones bajo las cuales es posible la concesión de ciertas ayudas a la inversión por parte del Estado.

Existen cuatro categorías bajo las cuales puede contemplarse una excepción a la regla y que son las siguientes:

i. Ayuda regional
ii. Reglas horizontales
iii. Reglas sectoriales
iv. Cultura y preservación de la herencia cultural

El objetivo de la ayuda regional es promover el desarrollo de las regiones menos favorecidas por medio del apoyo a inversiones iniciales o ayuda para el funcionamiento de las existentes. Es con mucho la principal fuente de incentivos pues las aplicables al resto de los posibles sectores requieren condiciones muy especificas y de difícil cumplimiento.

Las regiones elegibles para ayuda estatal en Eslovaquia se distinguen en dos categorías:

1. NUTS II, que se trata de regiones donde el nivel de vida es anormalmente bajo o donde hay serio subempleo. Se podría evaluar en un PIB inferior al 75% de la media de la UE.
2. NUTS III, que recoge regiones con una desventaja en comparación con la media nacional, analizada en base a los indicadores propuestos por los estados miembros.

Basándose en lo anterior se puede dividir Eslovaquia en dos regiones, a los efectos de ayuda estatal: la zona de Bratislava entraría en la categoría de NUTS III y el resto del país en la categoría de NUTS II. Este tipo de ayudas son gestionadas localmente.

No obstante, hay que señalar que para poder optar a estos incentivos es necesario llegar a acuerdos previos firmados con el gobierno eslovaco, lo cual limita estas ayudas a las grandes inversiones. En orden a conceder estos incentivos, el Ministerio de Economía lo cifraba en 100 millones de euros de inversión o en la creación de 400 empleos netos.

5.2. Legislación mercantil

El desarrollo de actividades mercantiles en Eslovaquia bajo sus diferentes formas están reguladas por la Ley 513/1991 y sus modificaciones.

Así pues el ejercicio de actividades mercantiles o la dirección de negocios los pueden desarrollar tanto personas físicas como jurídicas. Las personas jurídicas existentes pueden revestir las formas de asociaciones, corporaciones y sociedades. En cuanto a las sociedad, éstas son: colectiva, de responsabilidad limitada, anónima y sociedad cooperativa.

La dirección de negocios y las actividades mercantiles pueden ser desarrolladas en Eslovaquia por personas físicas o jurídicas no-residentes debidamente autorizadas a partir de la fecha de su registro en el Registro de Compañías. Ahora bien esta restricción no es aplicable a los ciudadanos residentes en cualquier país de la Unión Europea o de un Estado miembro de la Organización para la cooperación Económica y el Desarrollo (OECD).

El Código de Comercio contempla cinco formas de asociación que son:

- Sociedad General Comercial (VOS)
- Sociedad Comanditaria (KS)
- Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO)
- Sociedad Anónima (AS)
- Cooperativas
- Sucursales
- Compañía Europea (SE)
- Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE)

De todas estas posibles formas jurídicas las dos figuras más recurrentes son la Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO) o la de Sociedad Anónima (AS). Las diferencias entre ambas se describen en el cuadro siguiente:

	Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO)	Sociedad Anónima (AS).
Capital Social	200.000 coronas eslovacas (4.650 €)	1.000.000 de coronas eslovacas (25.000 €)
Socios	Una o más personas físicas o jurídicas.	Una persona jurídica o varias personas físicas, la ley en este caso exige que sean, al menos, dos.
Aportaciones	Pueden ser en metálico o en especie siendo la participación de cada socio no inferior a 30.000 coronas.	Pueden ser en metálico o en especie, no se especifica una aporte mínimo.
Pago de las aportaciones	A los cinco años de su creación a los siguientes de la entrada en una sociedad existente	Durante el año siguiente de la incorporación a la compañía
Fondo de reserva	Obligatorio por ley estará formado por un 5% del beneficio neto y no excederá del 10% del capital social	Obligatorio por ley estará formado importe no inferior al 10% del capital social, las posteriores aportaciones dependen de lo estipulado en los estatutos pero nunca deberá ser inferior del 10% del beneficio hasta alcanzar un 20% del capital social.

Órganos de gobierno	1. Asamblea General de Accionistas, cada accionista tiene un voto por cada 1.000 Skk suscritas, debe de tener lugar por lo menos una vez al año y ser convocada por el Consejo de Administración. 2. Consejo de Administración que actúa en nombre de la compañía formada por una o más personas. 3. Consejo de Supervisión, órgano de supervisión de la Compañía.	1. Asamblea General de Accionistas, debe tener lugar una vez al año y ser convocado por el Consejo de Administración. 2. Consejo de Administración y un que actúa en nombre de la compañía formada por una o más personas. 3. Consejo de Supervisión compuesto de 3 miembros, dos elegidos por la Asamblea General y 1 por los trabajadores. Sus funciones son las de seguir y supervisar las actuaciones del Consejo de Administración.
Responsabilidad	Responsable de cualquier incumplimiento de sus deberes con todos sus bienes.	Responsable de cualquier incumplimiento de sus deberes con todos sus bienes.

Fuente: Agencia Eslovaca para el desarrollo del Comercio y la Inversión – SARIO

Pasos para la constitución de una sociedad en Eslovaquia

1. Elaborar los estatutos de la sociedad, que han de firmar todos los socios. En caso de un único fundador se exige la intervención de un fedatario público.

2. Solicitud de alta en el registro mercantil firmado por los miembros del Consejo de Administración.

3. Una declaración del administrador o consejero delegado que señale qué cantidad ha sido abonada por los socios en concepto de capital.

4. Una licencia comercial otorgada por la autoridad municipal. Es necesario previamente contar con una sede social.

5. Permiso de apertura de la sede social por parte de las autoridades municipales donde ésta se encuentre.

6. Permiso de residencia para los miembros de Consejo de Administración extranjeros.

7. Elevación a escritura pública de los estatutos de la sociedad.

8. Proceder al registro de la sociedad. La solicitud debe contener las firmas autenticadas de todos los socios.

Para proceder a realizar parte de estas gestiones se pueden apoderar a personas ajenas a la sociedad. Este apoderamiento lo puede formalizar un abogado.

Los principales avances que se han dado en el marco mercantil en los últimos años son la defensa de los derechos de los socios minoritarios, el aumento de la transparencia de estados financieros y la información económica, así como los procedimientos de suspensión de pagos y salvaguardia de los derechos de los acreedores.

Otra de las importantes innovaciones legislativas en 2004 es la reducción de los tiempos para la concesión de licencias de actividad, así como de alta en el registro mercantil en una semana.

Propiedad inmobiliaria

Los términos y condiciones para la adquisición de inmuebles y terrenos en la República de Eslovaquia por personas, físicas o jurídicas, no-residentes están reguladas por la Ley 202/1995 y sus modificaciones.
Con ciertas excepciones pueden adquirir propiedades en Eslovaquia:

1. personas físicas sin residencia permanente en la República de Eslovaquia.
2. personas jurídicas sin oficina registrada en la República de Eslovaquia.
3. una sucursal de una persona física o jurídica registrada en la República de Eslovaquia.

Sin embargo, las partes antes mencionadas no pueden adquirir la propiedad de las siguientes propiedades

1. terrenos agrícolas situados lejos de áreas urbanizadas.
2. terrenos forestales situados lejos de áreas urbanizadas.
3. Propiedades inmobiliarias y terrenos sujetos a restricciones por legislación especial.

Las restricciones mencionadas en los apartados a) y b) no son de aplicación para:

a. Nacionales eslovacos
b. Nacionales de la Unión Europea (residentes o no-residentes)
c. Residentes registrados en Eslovaquia.

Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRO)

En líneas generales, el establecimiento de una sociedad de responsabilidad limitada es mucho más simple que el de una sociedad anónima. Por lo tanto, esta es la forma de sociedad más popular en Eslovaquia. Este tipo de sociedad se puede establecer bien por un Memorando de asociación (si hay dos o más fundadores, las firmas de las mismas incluidas en el Memorando deben ser legalizadas por un notario) o por un acta de fundación firmada por el fundador y debidamente legalizada por un notario. La escritura de constitución de una sociedad, según el Código de Comercio debe contener:

- Razón social y sede social de la sociedad.
- Especificación de los socios.
- Objeto social.
- Nombre y residencia de los miembros del órgano de gobierno de la empresa.

Los órganos de gobierno son la Junta General y el Consejo de Administración, junto con un Consejo de Supervisión.

Sociedad Anónima (AS)

Por lo que respecta a la Sociedad Anónima (AS), su capital social mínimo es de 1.000.000 de coronas y puede llevarse a cabo con o sin recurso a oferta pública en Bolsa. La ley permite la existencia de un único socio fundador, siempre que sea una persona jurídica. En caso contrario, la ley exige que sean, al menos, dos.

Los órganos de gobierno son: la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y un Consejo de Supervisión compuesto de 3 miembros, dos elegidos por la Asamblea General y 1 por los trabajadores. Sus funciones son las de seguir y supervisar las actuaciones del Consejo de Administración.

A continuación describimos otras posibilidades que también son interesantes a la hora de iniciar actividades en Eslovaquia.

Sucursales

Una sociedad extranjera puede desarrollar sus actividades en Eslovaquia estableciendo una sucursal. Dicha sucursal puede iniciar sus actividades tras la oportuna inscripción en el

Registro Mercantil. La sucursal no tiene capacidad para realizar actos legales pues esta ligada a la sociedad de la que es parte. El director de la sucursal esta sujeto a lo dispuesto en la reglamentación sobre licencias comerciales y puede actuar en todos los asuntos relacionados con la misma. Los representantes legales de la Sociedad matriz pueden actuar también en nombre de la sucursal.

Sociedad Europea (SE)

El Reglamento del Consejo (CE) nº 2157/2001, relativo al Estatuto de la Sociedad Europea, entro en vigor el 8 de octubre de 2004 y las medidas contempladas en el mismo se adoptaron en Eslovaquia el 9 de septiembre de 2004 y es de aplicación en todos los estados miembros de la Unión Europea.

Existen cuatro formas para constituir una sociedad anónima europea (SE - Societas Europaea): por fusión, por creación de una sociedad de cartera, por creación de una filial común o por la transformación de una sociedad anónima de Derecho nacional. La constitución de una sociedad europea en forma de filial común está abierta a cualquier entidad de Derecho público o privado, con arreglo a los mismos criterios incluidos en el Estatuto.

El capital mínimo ascenderá a 120.000 euros. El domicilio social será fijado por los estatutos y será el lugar donde se encuentre su sede. Podrá trasladarse el domicilio social dentro de la Unión Europea, sin necesidad de disolver la empresa.

Toda sociedad europea será inscrita, en el Estado donde tenga su domicilio social, en el registro designado por la legislación de ese Estado. En el caso de tener su sede en Eslovaquia, será de aplicación el Código de Comercio eslovaco.

Los estatutos de la sociedad europea establecen como órganos la junta general de accionistas y, o bien un órgano de dirección y un órgano de vigilancia (sistema dualista), o bien un órgano de administración (sistema monista).

Con arreglo al sistema dualista, el órgano de dirección asumirá la gestión de la sociedad europea. El miembro o miembros del órgano de dirección tendrán poder para obligar a la sociedad europea ante terceros y para representarla ante los tribunales. Dicho miembro o miembros serán, además, nombrados y revocados por el órgano de vigilancia. No podrán ejercerse simultáneamente en la misma sociedad las funciones de miembro del órgano de dirección y miembro del órgano de vigilancia.

La sociedad europea mantendrá las cuentas anuales que incluirán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el anexo y un informe de gestión en el que se analizarán el desarrollo de las actividades y la situación de la sociedad; también formulará, en su caso, cuentas consolidadas.

En el aspecto fiscal la SE es tratada como cualquier otra multinacional, es decir, que está sometida al régimen fiscal de la legislación nacional aplicable tanto a la SE como a sus sucursales. Las SE están sujetas a los impuestos y tasas de todos los Estados miembros donde tienen su sede.

La disolución, liquidación, insolvencia y suspensión de pagos están sujetas a la legislación nacional aplicable. El traslado del domicilio social fuera del territorio comunitario supondrá la disolución de la SE a petición de cualquier interesado o de una autoridad competente.

Agrupación europea de interés económico (AEIE)

Se trata de una figura jurídica basada en el Derecho comunitario, como se contempla en el Reglamento (CEE) n° 2137/85 del Consejo, de 25 de julio de 1985, relativo a la constitución de una agrupación europea de interés económico (AEIE). En Eslovaquia es obligatorio que en el nombre se incluya la abreviatura EZHZ (Európske zoskupenie hospodárskysch záujmov). Asimismo existe obligación de inscripción en el Registro Mercantil, el registro público de la documentación otorga completa capacidad jurídica a las AEIE en todo el territorio comunitario.

La finalidad de la agrupación estribará en facilitar y fomentar las actividades económicas de sus miembros, mediante la unión de sus recursos, actividades y competencias. Sus actividades deberán estar relacionadas con las actividades económicas de sus miembros, sin que puedan llegar a reemplazarlas. Una AEIE no podrá emplear a más de quinientas personas.

Una AEIE estará integrada por sociedades y otras entidades jurídicas, de Derecho público o privado, constituidas de conformidad con la legislación de un Estado miembro y con domicilio en la Unión Europea y pertenecientes al menos a dos estados miembros diferentes.
En el acta de constitución de una AEIE constará el nombre, domicilio y su objeto, número y lugar de inscripción en el oportuno registro, si los hay, relación de los miembros de la agrupación, así como la duración de la misma si no es indefinida,

La formación o la liquidación de una agrupación deberá publicarse en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (series C y S), en Eslovaquia causará efectos desde el momento de su eliminación del Registro Mercantil.

El domicilio de la agrupación deberá fijarse dentro del territorio de Eslovaquia. Dicho domicilio podrá ser transferido, bajo determinadas condiciones, de un Estado miembro a otro.

Es importante señalar que una AEIE puede licitar en contratos públicos y participar en programas financiados por fondos públicos en igualdad de condiciones con las demás empresas.

Licencias de comercio

Las personas físicas y jurídicas, para desarrollar el ejercicio de actividades mercantiles en Eslovaquia, deben obtener, para cada una de las sociedades inscritas en el Registro Mercantil, una licencia de comercio (Z´ivnostenský list o Koncesia).

Existen tres tipos de licencias de comercio: aquellas destinadas a actividades comerciales no reguladas (Volná Z´ivnost), aquellas destinadas a oficios (Remésenla Z´ivnost) y las licencias de actividades comerciales reguladas (Vizaná Z´ivnost). La diferencia entre la primera y las dos últimas estriba en la exigencia de autorización para ejercer una profesión. El gerente o responsable deberá estar en posesión de esta autorización facultativa. Esta licencia es otorgada por la autoridad local competente y debe ser emitida en un plazo de siete días naturales a partir de la presentación de la solicitud.

Cierto tipo de actividades, tales como las telecomunicaciones, los servicios bancarios, los seguros, etc., están sujetas al régimen de concesión y la autorización es discrecional.

Registro mercantil

Todas las sociedades mercantiles, independientemente de su forma jurídica, incluyendo sucursales y otras unidades organizativas deben estar inscritas en el Registro Mercantil. La inscripción de empresarios individuales es, en general, voluntaria.

El Registro Mercantil es gestionado por los tribunales. Solo se pueden iniciar actividades mercantiles en Eslovaquia tras la oportuna inscripción en el Registro.

La Administración eslovaca a fin de mejorar el clima de negocios ha llevado a cabo recientemente modificaciones legislativas.

La ley del Registro Mercantil que entro en vigor el 1 de febrero de 2004 introduce importantes cambios en el procedimiento de inscripción:

- El Registro debe completar la inscripción en un plazo de cinco (5) días laborable desde la presentación del expediente
- Se utilizarán impresos especiales para realizar la inscripción en el registro
- Las solicitudes de inscripción deben ir acompañadas por todos los anexos que se relacionan en el correspondiente Decreto del Ministerio de Justicia

Medios de pago

Los plazos de pago varían de 15 a 60 días en las relaciones comerciales habituales. Sin embargo, una nueva ley sobre los medios de pago se encuentra en proceso de adopción y en ella se propone limitar el mencionado plazo a 30 días.

Las divisas más utilizadas son el Euro (EUR) para las relaciones comerciales con Europa y el Dólar norteamericano (USD) para las transacciones con el resto del mundo.

La siguiente tabla resume los principales medios de pago:

Medios de pago	Aconsejables	Desaconsejables	Observaciones (frecuencias, plazos, retrasos)
Cheque		X	No se emplea; los plazos son muy largos y a menudo aleatorios.
Cheque bancario		X	Se emplea muy poco; es fiable; los plazos son aleatorios.
Transferencia (vía SWIFT u otro medio)	X		Medio SWIFT muy utilizado y muy rápido.
Letra de cambio	X		Sin derecho cambiario; asegurado por medio de aval bancario.
Pagaré	X		Sin derecho cambiario; asegurado por medio de aval bancario.
Contra reembolso		X	No se emplea.
Cobro documentario D/P (documentos contra pago)		X	Es inmediato (no hay plazo); presenta riesgo porque el banco no puede presionar el momento de pago del comprador
Cobro documentario D/A (documentos contra aceptación)	X		Es inmediato (no hay plazo).
Crédito documentario irrevocable	X		Poco empleado; plazos son menores de 3 días
Crédito documentario irrevocable y confirmado	X		Poco empleado; es fiable; plazos son menores de 3 días
Carta de crédito "stand by"	X		Poco empleado; es fiable (clientes americanos); plazos son menores de 3 días

Fuente: Elaboración propia.

5.3. Legislación fiscal

El sistema tributario vigente en Eslovaquia es de una gran simplicidad. Se basa en tres principios: simplificación del sistema, proporcionalidad del gravamen aplicado y unicidad del tipo con independencia de cuál sea el objeto sujeto a tributación.

Esto se materializa en la existencia de un tipo único proporcional del 19% para gravar las rentas adquiridas tanto por las personas físicas como jurídicas y el consumo (IVA). Otras figuras impositivas, como el impuesto de sucesiones y donaciones, no se gravan.

El Sistema Tributario eslovaco queda reducido a las figuras del cuadro siguiente:

Tipo de Gravamen	Gravamen	Observaciones
Impuesto de la renta de las personas físicas	19%	base liquidable que se fijara teniendo presente las diferencias de renta de los distintos sujetos pasivos. Se eliminan la doble fiscalidad, no imputándose como renta el cobro de dividendos sobre beneficios que ya hayan tributado previamente.
Impuesto de Sociedades	19%	Junto con los cambios del tipo de gravamen, se introduce cambios en los tiempos de amortización de parte del inmovilizado de las empresas y el uso opcional de nuevos métodos de amortización
Impuesto de Bienes Inmuebles	Se gravara la propiedad de inmuebles de acuerdo con su valor de mercado.	Para ello, se elaborara un mapa de precios por ciudades. El impuesto en su nueva estructura se introducirá el 1.1.2005.
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	3%	proporcional de un sobre el valor de la transmisión
Impuesto sobre Vehículos a Motor		Este impuesto grava vehículos de carga, y no turismos y autobuses (transporte de personas
IVA	19%	Se reduce el mínimo de facturación anual para ser declarante de IVA, de 3 millones de coronas (71.818 euros) a 1,5 millones de coronas (35.909 euros). Esta prevista una reforma de la ley del IVA, que recoja los compromisos adquiridos por Eslovaquia con la UE al cierre del capitulo de fiscalidad.
Impuestos sobre el Producto		

Alcoholes destilados Cerveza Tabaco Vino	250 SKK/ litro en porcentaje sobre el contenido de alcohol del licor 250 SKK en porcentaje sobre el volumen de alcohol. 1,40 SKK por cigarrillo 2.400 SKK por hectolitro	
Hidrocarburos	se sobrepasan los mínimos fijados en la directiva 92/82/CEE	

Impuesto de sociedades

Se aplica sobre los ingresos universales de todas las sociedades eslovacas y sobre los ingresos cuyo origen sea Eslovaquia de las empresas extranjeras. Por ejemplo aquellas que tengan establecimiento permanente en Eslovaquia.

Es importante pues determinar, para las empresas extranjeras y no-residentes, que se entiende por establecimiento permanente. Según la legislación eslovaca en la materia se entiende por establecimiento permanente un lugar o instalación a través de la cual, bien en su totalidad o parcialmente desarrollen sus actividades en Eslovaquia los no-residentes sujetos al impuesto. Este establecimiento se considera permanente si las actividades se llevan a cabo de forma continua o repetidamente. En concreto si las actividades tienen lugar por un periodo de seis meses continuadamente o en dos o más periodos durante doce meses. También se considera establecimiento permanente a la persona que actúe en nombre de una sociedad teniendo oficinas registradas o residiendo en el extranjero, y que llegue a acuerdos repetidamente en representación de dicha sociedad en forma permanente bajo apoderamiento.

Los socios deben incluir sus beneficios en su declaración sobre la renta y en consecuencia son tratados separadamente.
Los dividendos no están sujetos a gravamen, las reglas de capitalización fueron abolidas por la legislación aprobada en enero de 2004. Asimismo se establecieron nuevas normas para las amortizaciones. La Ley establece una serie de supuestos sobre partidas no deducibles.

Las perdidas pueden ser trasladadas a ejercicios consecutivos hasta un máximo de cinco periodos a partir del periodo en el que se incurren.

Las contribuciones a la Seguridad Social, obligatorias por parte de la empresa, son deducibles del impuesto de sociedades.

Convenio de doble imposición

Eslovaquia tiene suscrito con España un Convenio de Doble Imposición, cuya firma data de 8 de mayo de 1980. Se trata del tratado de doble imposición firmado con la Federación Checoeslovaca en la que se subrogó Eslovaquia a raíz de la separación de Chequia y Eslovaquia en 1.992. Su publicación se encuentra en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 14 de julio de 1981.

Impuesto sobre la renta

Están sujetos al impuesto sobre la renta aquellas personas físicas con residencia permanente en Eslovaquia y toda aquella persona que resida en Eslovaquia por un periodo superior a los 183 días durante el año fiscal. En el caso de que residan en Eslovaquia por un periodo de 183 días por motivó de estudios, tratamiento médico o trabajo regular solo se considerara a efectos del impuesto sobre la renta aquellas rentas que tengan su origen en Eslovaquia.

Además de los salarios, se considerarán ingresos cualquier otra compensación adicional en dinero o en especie. Los ingresos por inversiones, incluso aquellas procedentes de esquemas planes de pensiones, están sujetos al impuesto sobre la renta. Aunque en el caso de los planes de pensiones se pueden considerar como pagos a cuenta.

Los no-residentes que reciban sus ingresos de una empresa extranjera por trabajos realizados en el territorio de la República Eslovaca, están exentos del impuesto sobre la renta siempre que estos ingresos no sean recargados en Eslovaquia o pagados por una empresa con establecimiento permanente y que el expatriado permanezca en el país por un periodo de menos de 183 días. En cualquier caso es de aplicación el convenio de doble imposición. Esta norma no se aplica a los actores, deportistas, etc.

Los contribuyentes por el Impuesto de la renta tienen derecho a una deducción personal por un importe equivalente a los ingresos de subsistencia multiplicados por 19,2. Para el año 2004 se situaba en 80.832 coronas eslovacas (aproximadamente € 2.021). Existen deducciones por esposa e hijos.

Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Se aplica en la venta de bienes y servicios en Eslovaquia a todas aquellas empresas cuyas ventas anuales, superen 1.500.000 Coronas eslovacas (aproximadamente € 37.400). El impuesto tiene un tipo único del 19% y desde el 1 de mayo de 2004, tras la adhesión a la UE, la normativa aplicable en Eslovaquia es la de la U.E. y en consecuencia se aplica el principio de gravamen para las transacciones intracomunitarias.

Este principio está basado en que bienes y servicios serán gravados en el país de destino final de los mismos, es decir, (i) se aplica al abastecimiento de bienes y servicios así como a la importación de los mismos a la Rep. Eslovaca, (ii) no se aplica a la exportación de bienes o servicios a empresas establecidas fuera de la Rep. Eslovaca, (iii) se aplica a la importación de bienes y servicios de países extracomunitarios.

El sector servicios esta normalmente exento, incluidos servicios financieros, seguros, servicio postal, radio y televisión, transferencia de inmuebles de más de dos años de edad , educación , servicios médicos y servicios turísticos y de viaje si destinados a no residentes en la Rep. Eslovaca. También están exentos los alquileres de inmuebles o sus partes, traspasos de apartamentos, ventas de participaciones en negocios y premios de lotería.

Según la legislación eslovaca toda empresa, para vender y ofrecer sus bienes y servicios, esta obligada a registrarse en la Agencia Tributaria, aunque sea no residente, siempre que realice actividades económicas sujetas al IVA en Eslovaquia.

En los sectores de actividad en los que el tiempo de espera para el reembolso del IVA sea, de media, tres meses, se introducirá la exención en el pago de este impuesto.

El régimen de pagos y deducciones de IVA seguirán este esquema:

1) La empresa exportadora (proveedor) deberá solicitar a la empresa importadora (cliente) si está inscrita como declarante de IVA y su número de identificación (DIC). La empresa importadora (cliente) presentará la factura de esos bienes en su declaración de IVA con el tipo de IVA único del 19% (IVA repercutido), y al mismo tiempo se deducirá el mismo importe (IVA soportado), por lo que el saldo financiero será cero.

2) Si el cliente no es declarante del IVA, deberá asumir el 19% de IVA como soportado, sin posibilidad de reembolso.

- La cifra anual mínima de negocio para tener que inscribirse como declarante de IVA será de 1.500.000 de Coronas (37.400 euros).

- Toda empresa extranjera que abra una filial en Eslovaquia tendrá que inscribirse en el censo fiscal de la Agencia Tributaria.

Ciertas transacciones en relación con bienes inmuebles han de ser tasadas a voluntad del proveedor.

Reembolso del IVA para empresas (personas físicas y jurídicas) no residentes en la República de Eslovaquia

1. ¿Quiénes pueden beneficiarse del reembolso?

   Empresas o empresarios extranjeros que, estando registrados como declarantes del IVA en sus países de origen, no estén registrados como tales en la República de Eslovaquia y adquieran bienes y/o servicios de particulares y/o empresas que sean sujetos pasivos del IVA en Eslovaquia.

2. Mercancías objeto del reembolso.

   Todas las mercancías y servicios, excepto:

   - Gasolinas, con la excepción del diesel para camiones.
   - Bebidas alcohólicas.
   - Tabaco y labores del tabaco.
   - Servicios de hoteleros y de cátering.
   - Servicios relacionados con el entretenimiento y el ocio.
   - Transporte de pasajeros.
   - Alquiler de vehículos y propiedad inmobiliaria.
   - Pagos basados en contratación administrativa (concursos y licitaciones).

3. Condiciones para el reembolso.

   - No tener residencia, licencia fiscal, filial o sucursal en Eslovaquia.
   - Adquirir los bienes y servicios en Eslovaquia con la intención de emplearlos en su actividad empresarial.
   - No haber realizado ni ventas de bienes y prestación de servicios a Eslovaquia, con excepción del transporte internacional.

4. Documentación

   - Factura original confirmando la adquisición de los bienes y servicios. En el caso de bienes importados declaración aduanera escrita, incluyendo un documento que confirme el pago del IVA.

- Un certificado de menos de un año de antigüedad expedido por las autoridades tributarias del país en que esté establecido el comprador donde figure que es declarante del IVA.

5. Cómo realizar la solicitud de reembolso del IVA.

   Se tiene que presentar el formulario de solicitud correspondiente en la Agencia Tributaria "Bratislava I". El total anual del IVA pagado en la República Eslovaca debe exceder las 5.000 SKK (115,69 euros).

   La solicitud de reembolso puede presentarse tras el término del año natural en un máximo de seis meses desde el momento de la presentación.

   Se puede presentar una solicitud de reembolso trimestralmente, si durante ese periodo la cantidad de IVA pagado es superior a las 15.000 SKK (347,08 euros). Al término del año natural puede también solicitar la devolución del IVA del que no haya solicitado la devolución previamente.

Intrastat

El sistema INTRASTAT es de total aplicación en Eslovaquia desde el 1 de mayo de 2004. Bajo este sistema los contribuyentes eslovacos al IVA que realizan transacciones intra-comunitarias están obligados a comunicarlas.

Los datos deben comunicarse a las autoridades aduaneras competentes por periodos mensuales en los quince días posteriores a la finalización del mes.

Derechos de aduaneros

Desde el 1 de mayo de 2004 no existen derechos de aduana para los estados miembros de la unión Europea en Eslovaquia y respecto a terceros países se aplica la Tarifa Aduanera Común de la UE. La legislación aduanera cae de lleno en la competencia de la Unión Europea y la legislación aplicable es el Reglamento 2913/92 que fija el marco de aplicación.

Impuestos sobre el producto

La ley de impuestos sobre el producto, en vigor desde el 1 de enero de 1.993, se divide en cinco partes que fijan las condiciones bajo las cuales serán recaudados. Los clasifica en Impuestos sobre hidrocarburos, alcoholes, cerveza, vino y labores de tabaco. El sujeto pasivo del impuesto son las personas físicas y jurídicas que producen o consumen estos productos. A continuación se facilita una tabla con los impuestos sobre el producto aplicables en Eslovaquia.

Impuestos sobre el producto	Tipo
Derivados del petróleo	
Gasolina (con o sin plomo)	18.000 ó 15.500 SKK/1.000 l
Gasoleo intermedio	14.500 SKK/1.000 l
Gas oil	14.500 SKK/1.000 l
Gasoleo de calefacción	800 SKK/1.000 Kg
Gas y Metano	
Combustible	7.800 SKK/ 1.000 kg
Calefacción	0 SKK/ 1.000 Kg
Alcoholes destilados	
Tipo básico	25.000 SKK/ Hl ó 100% de alcohol etílico
Tipo reducido	12.500 SKK/ Hl ó 100% de alcohol etílico

Vino	
Vino	0
Vino espumoso	2.400 SKK / Hl
Vino espumoso (graduación alcohólica <8,5º)	1.700 SKK / Hl
Producto semiacabado	2.500 SKK/ Hl
Cerveza	
Tipo básico	50 SKK/ en % sobre el volumen de alcohol
Tipo reducido	37 SKK/ en % sobre el volumen de alcohol
Tabaco	
Tabaco en rama	1.350 SKK/Kg.
Cigarros	1,40 / por unidad
Cigarrillos (tipo combinado)	
Parte especifica	0,91 SKK/ por unidad
Parte porcentual	20% sobre el precio

Fuente: Dirección de Impuestos

Impuesto de transmisiones patrimoniales

En general, todas las transferencias de propiedad inmobiliaria, incluyendo las contribuciones en especie al capital de sociedades, están sujetas al impuesto de transmisiones patrimoniales. Este impuesto se calcula sobre el mayor importe del precio de venta o el valor de mercado (establecido en tablas especiales) y, generalmente, lo paga el vendedor.

Hay una tarifa única del 3% aplicable a todas las transferencias de propiedad inmobiliaria.

Impuesto de vehículos a motor

El impuesto de vehículos a motor debe ser pagado por todos los vehículos utilizados con fines comerciales, independientemente de si están o no en uso. La tarifa anual para vehículos de pasajeros oscila entre 1.600 coronas a 5.600 coronas dependiendo de la potencia del motor. Los vehículos pesados y camiones oscilan entre 1.800 a 71.800 coronas dependiendo del tamaño del vehículo.

Protección de inversiones

Eslovaquia tiene firmados acuerdos de protección mutua de inversiones con muchos países, entre ellos España. Entre España y la República Federativa Checa y Eslovaca fue firmado un Acuerdo para el Fomento y la Protección Recíproca de Inversiones el 12 de diciembre de 1990, que entró en vigor el 28 de noviembre de 1991. Se encuentra publicado en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero de 1992. Se trata del Acuerdo de protección de inversiones firmado con la Federación Checoeslovaca en la que se subrogó Eslovaquia a raíz de la separación de Chequia y Eslovaquia en 1.992. Estos acuerdos procuran protección frente a posibles problemas que puedan surgir (la expropiación por ejemplo).

Además de estos tratados, para poderse llevar a cabo una expropiación en Eslovaquia es preciso que se den una serie de circunstancias, como son: el carácter de interés público, la delimitación exacta del objeto a expropiar, el ajuste a una necesidad, y el derecho a una compensación. No obstante, es posible el recurso a los tribunales.

5.4. Legislación laboral

La Legislación laboral eslovaca se caracteriza por contar con un número importante de disposiciones normativas (legales y reglamentarias) Los principales textos son los siguientes:

El Código Laboral, instaurado por la ley n°65/1965 y modificado, entre otras por la ley n°90/1996 sobre el salario mínimo, la ley n°195/1991 sobre indemnizaciones por despido, la ley general n° 387/1996 sobre empleo, la ley n°119/1992 sobre pago de gastos de transporte, ha sido nuevamente modificado por la ley n° 311/2001 aprobada el 02/07/2001 y que entró en vigor el 01/04/2002.

El código laboral en su última versión:

- Pone el acento en la libertad contractual de las dos partes (empleado y empleador);
- Reduce el riesgo de discriminación en el mercado de trabajo, ya que no otorga el empleador ningún derecho para verificar la adscripción política, religiosa, etc. del empleado.
- Amplia las posibilidades de la negociación colectiva.
- Regula el trabajo temporal y a tiempo parcial.
- Introducción de numerosas otras disposiciones con respecto al empleador, regulando su figura u obligaciones.

Aspectos concretos del Código Laboral son:

- Contrato de trabajo:

Un empleador puede ser una persona física o jurídica que contrata, sobre la base de un contrato de trabajo, a al menos, un empleado. Un menor puede ser empleado para participar en la actividad de una empresa con una autorización expresa para realizar un trabajo específico trabajo. Para ello debe tener, como mínimo, 15 años de edad y haber terminado los estudios obligatorios. Toda persona puede ser empleada en actividades de naturaleza financiera sólo a partir de los 18 años.

- Formalización del contrato de trabajo:

El contrato de trabajo debe ser un documento escrito, que se establecerá en dos ejemplares una para el empleador y otra para el empleado. La no entrega del ejemplar al empleado no presupone la nulidad del contrato. No obstante, el empleador corre el riesgo de que la Inspección de Trabajo le sancione. En el contrato de trabajo debe contener los siguientes elementos: a) tipo de trabajo que el empleado debe desarrollar b) lugar c) fecha de comienzo del contrato d) salario e) día de pago f) horario laboral g) periodo de vacaciones h) finalización del contrato. Los apartados d) e) f) g) y h) pueden estar regulados por un convenio colectivo.

- Periodo de prueba:

Empleador y trabajador pueden fijar una cláusula estableciendo un periodo de prueba durante el cual, tienen la posibilidad de rescindir el contrato de trabajo. La duración de ese periodo no deberá ser inferior a un mes ni superior a tres meses.

- Duración:

El contrato de trabajo por tiempo indeterminado es la forma contractual ordinaria.
Conforme a la legislación laboral, el uso de un contrato de duración limitada (temporal) está sometido a algunas limitaciones. Este tipo de contratos no se puede celebrar por periodos superiores a los tres años y no se aplica a estudiantes de segundo y tercer ciclo, adolescentes ni a personas físicas cuya contratación esté regida por disposiciones específicas.

- Ruptura del contrato de trabajo:

El contrato indefinido puede extinguirse según las siguientes opciones:

1) Rescisión amistosa.
2) Renuncia/ despido
3) Anulación inmediata.
4) Anulación durante el periodo de prueba.

La ruptura del contrato de trabajo por acuerdo amistoso debe revestir la forma escrita.

El motivo de la ruptura no debe indicarse, a menos que el trabajador lo solicite. Por lo que respecta a la dimisión, se requiere un preaviso de, al menos, dos meses. No es necesario precisar los motivos.

Cuando una empresa despide a un trabajador debe ser por algunos de los motivos siguientes:

- Disolución o traspaso de la empresa.
- Cese de actividad
- El trabajador no reúna las aptitudes requeridas para el trabajo en cuestión.
- El trabajador no pueda trabajar en razón de problemas de salud de larga duración.
- Otras razones graves (por ejemplo, reorganización de la empresa).

La duración del preaviso por estos motivos, varía de uno a tres meses.

La empresa puede igualmente anular el contrato si el trabajador está acusado de un hecho criminal. Siguiendo la violación de la disciplina de la empresa o a una razón para la anulación inmediata del contrato de trabajo, el trabajador no puede ser despedido, a menos que se le haya notificado este hecho, por escrito, seis meses antes. La duración del preaviso es de dos meses.

Hay determinado tipo de trabajadores protegidos: delegados sindicales, mujeres embarazadas o en baja de maternidad, mujeres monoparentales con un hijo de menos de 3 años, trabajadores en baja de enfermedad, minusválidos.

- Jornada laboral semanal: 40 horas.
- Número máximo de horas extraordinarias: 8 semanales con un máximo de 150 al año.
- Retribuciones: Salvo lo que acuerden las partes, existen tablas retributivas por categorías profesional aplicando coeficientes al salario mínimo interprofesional.
- Vacaciones: cuatro semanas al año. Cinco semanas si el trabajador lleva ya, al menos, 15 años en la empresa.
- Baja de maternidad: La mujer tiene derecho a una baja de maternidad de 28 semanas. 37 semanas si se produce un parto múltiple. Una excedencia de maternidad de tres años no remunerada es posible a petición de la trabajadora. El padre tiene también la opción de disfrutar de este derecho.

A partir del 1 de enero de 2004, ha entrado en vigor un nuevo sistema de cotizaciones a la Seguridad Social.

Por parte del empleador los porcentajes sobre la masa salarial aplicables según contingencia son:

	Contribución del empleador	Contribución del empleado	Contribución del empresario
Jubilación	16%	4%	20%
Baja por enfermedad	1,4%	1,4%	4,40%
Incapacidad permanente	3,00%	3,00%	6,00%
Desempleo	1,00%	1,0%	2,00%
Seguro sanitario	10,00%	4,0%	14,0%
Fondo garantía salarial	0,25%	-	-
Fondo de reserva	2,75%	-	2,75%
Accidentes laborales	2,75%		2,75%
Total %	37,15%	13,40%	50,55%º

Fiestas nacionales

1 de enero	Año nuevo y fiesta de la Independencia
6 de enero	Fiesta de los Reyes Magos
marzo/abril	Viernes Santo
marzo/abril	Lunes de Pascua
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
8 de mayo	Día de la Victoria (Final de la II Guerra Mundial)
5 de julio	San Cirilo y San Metodio (Patronos de Eslovaquia)
29 de agosto	Día del SNP (Conmemoración del levantamiento eslovaco en 1944)
1 de septiembre	Día de la Constitución
15 de septiembre	Santa Maria de los Siete Dolores
1 de noviembre	Todos los Santos
24-26 diciembre	Navidades

Las fiestas se pierden si caen en fin de semana.

5.5. Legislación sobre propiedad intelectual

La legislación eslovaca protege una amplia gama de derechos de la propiedad intelectual que incluyen el copyright, la marca registrada, las patentes de invención, los diseños, los diseños de utilidad y las indicaciones geográficas. La República Eslovaca es miembro de la

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y forma parte de los tratados internacionales más importantes relativos a la propiedad intelectual. La autoridad competente en este campo es la Oficina de la propiedad industrial de la Republica Eslovaca (IPO) que decide sobre las demanda de registro y mantiene los registros de ciertos derechos de propiedad.

Tipo	Periodo de protección / derecho exclusivo de uso	Extensión del periodo de protección	Máximo periodo de protección
Marca registrada	10 años	10 años repetidos	Ilimitado
Patente	20 años	No se puede extender	20 años
Diseño	5 años	5 años, cuatro veces	25 años
Diseño de utilidad	4 años	3 años dos veces	10 años
Copyright	Durante la vida del autor y 70 años después de su muerte	N/a	N/a

Fuente: Oficina de Propiedad Industrial de la República de Eslovaquia

Respecto a las patentes, la IPO realiza un examen preliminar de la solicitud y lo publica 18 meses después desde que el derecho de prioridad ha comenzado. Una investigación exhaustiva se realiza 36 meses después de la fecha de la solicitud. Cualquier objeción a la demanda es estudiada durante este periodo. Si la solicitud se ajusta a todos las exigencias legales, pasado este periodo, la IPO emite el correspondiente certificado de patente.

También es posible solicitar un certificado internacional de patente a través de la IPO. Una solicitud de patente depositada en la oficina Europea de patentes de Munich tiene la misma validez que una solicitud depositada en la IPO.

El marco legal sobre propiedad industrial e intelectual en Eslovaquia están integrado sobre las siguientes leyes y reglamentos:

Patentes:

- Ley No. 435/2001 sobre patentes y certificados de protección suplementarias.
- Reglamento No. 223/2002 antes mencionada Ley

Marcas:

- Ley No. 610/2002 sobre marcas.
- Reglamento No. 117/1997 de de la ley No. 55/1997 sobre marcas.

Diseño:

- Ley No. 444/2002 sobre diseño
- Reglamento No. 629/2002 de desarrollo de la Ley No. 444/2002

Denominaciones de Origen:

- Ley No. 469/2003 sobre denominaciones de origen de productos.

Además, Eslovaquia es signataria de la mayoría de los Acuerdos y Tratados internacionales sobre esta materia:

- Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de marcas.
- Reglamento Común del Acuerdo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas.

- Tratado de Budapest sobre Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos para su patente.
- Convención fundadora de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- Acuerdo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Bines y Servicios para el Registro de Marcas.
- Convención de París sobre Protección de la Propiedad Industrial.
- Acuerdo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes.
- Acuerdo de Lisboa sobre Protección de Denominaciones de Origen y su Registro.
- Acuerdo de Locarno por el que se Establece una Clasificación Internacional de Diseño Industrial.
- Acuerdo de Madrid sobre Represión de Falsificaciones de Denominaciones de Origen.
- Patent Co-operation Treaty Trademark Law
- Protocolo relativo al Acuerdo de Madrid sobre Registro Internacional de Marcas.
- Acuerdo sobre Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual en relación con el Comercio.

La Oficina Nacional de Patentes y Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Eslovaquia se encuentra situada en la ciudad de Banksa Bystrica.

Jána Švermu 43

974 04 Banská Bystrica 4

La Oficina tiene como principal misión legal la de otorgar protección a inventos, diseños industriales, marcas y denominaciones de origen, entre otros en el territorio de la República de Eslovaquia.

5.6. Regulación Medioambiental

La legislación medioambiental vigente en Eslovaquia abarca los siguientes supuestos:

1. Reglas de protección general del medio ambiente;
2. Regulación de la evaluación del impacto ambiental;
3. Regulación de la contaminación del agua y del aire;
4. Regulación de la eliminación de residuos;
5. Protección de la tierra y el paisaje;
6. Regulación

No respetar las normas medioambientales puede producir sanciones de varios tipos, como las multas, la limpieza de los vertidos o de las zonas contaminadas y el cierre de la fuente de contaminación.

Construcción

La construcción de una planta en Eslovaquia no difiere de otros países de Europa. Es posible construir de nueva planta en un terreno no industrial o en una zona industrial

prevista. En cualquier caso el tiempo estimado de construcción no excederá de los 12 meses.
Para construir se requiere la obtención de los permisos y autorizaciones que se relacionan a continuación:

- ✓ Evaluación de impacto ambiental (EIA)
- ✓ Autorización del planeamiento
- ✓ Autorización de construcción
- ✓ Aprobación final

Evaluación de impacto ambiental del proyecto (EIA)

Los procedimientos a seguir para la realización del EIA están basados en las orientaciones para la realización de EIA de la Unión Europea para proyectos industriales. Los EIA están sujetos en lo estipulado por la Ley nº 127/1994.

Autorización del planeamiento

Esta autorización es un documento fundamental para llevar a cabo un proyecto. Las condiciones vienen estipuladas en las Leyes 50/1976 & 109/1998. El proceso se inicia con la solicitud del inversor y se puede completar en 1 ó 2 meses. Este procedimiento permite delimitar el terreno asignado para el proyecto y establece las condiciones que debe respetar el inversor. El permiso tiene una validez de dos años y debe ser emitida por la Autoridad de Construcción previa solicitud.

Autorización de construcción (50/1976 & 109/1998)

Esta autorización debe incluir unos planes detallados de construcción y debe ser revisado y autorizado por la Autoridad de Construcción. El tiempo estimado para su obtención se estima en 1 o 2 meses. El permiso tiene una validez de dos años y debe ser emitida por la Autoridad de Construcción previa solicitud.

Construcción

Se trata de la ejecución del proyecto, en el mismo se deben respetar todas las condiciones exigidas por las autoridades y debe ser una documentación muy detallada las modificaciones deberán ser autorizadas por la autoridad competente.

Aprobación final

Este documento se entrega una vez finalizada la construcción. La autoridad inspecciona la obra y comprueba que se han cumplido todos los requisitos y que la construcción se ajusta a las normas. Este documento permite el inicio de la actividad.

5.7. Costes de establecimiento: de personal, alquileres, suministros y otros

A continuación se facilita un cuadro con estimaciones de costes obtenidas por diferentes fuentes, esta información es orientativa y tiene como fin facilitar una visión de los costes más habituales. No obstante, es posible que estos costes puedan experimentar variaciones en función de la zona u otras condiciones que no es posible contemplar.

Costes de la electricidad:

	SKK / MWh	EUR / MWh
ALTA TENSIÓN - ESLOVAQUIA OESTE	1.917,89	47,95
ALTA TENSIÓN - ESLOVAQUIA CENTRAL	1.834,59	45,86
ALTA TENSIÓN - ESLOVAQUIA ESTE	1.955,58	48,89
MEDIA TENSIÓN - ESLOVAQUIA OESTE	2.419,68	60,49
MEDIA TENSIÓN - ESLOVAQUIA CENTRAL	2.703,01	67,58
MEDIA TENSIÓN - ESLOVAQUIA ESTE	2.901,63	72,54
BAJA TENSIÓN - ESLOVAQUIA OESTE	4.680,68	117,02
BAJA TENSIÓN - ESLOVAQUIA CENTRAL	4.420,01	110,50
BAJA TENSIÓN - ESLOVAQUIA ESTE	4.083,19	102,08

Costes del gas:

(GA = VOLUMEN DE GAS ANUAL)	COSTE FIJO 1 (SKK / mes)	COSTE FIJO 2 (SKK / m3)	COSTE FIJO 3 (SKK / m3)	COSTE VARIABLE (SKK / m3) (*)
GA <= 400.000 m3	866,18	0,80	-	8,48
400.000 m3 < GA <= 2.000.000 m3	1.509,72	0,80	122,31	7,37
2.000.000 m3 < GA <= 15.000.000 m3	24.813,02	0,80	146,77	7,13

X : VOLUMEN DE GAS CONTRATADO PARA EL AÑO (m3)
Y : VOLUMEN DE GAS CONTRATADO MÁXIMO DIARIO (m3)
V : VOLUMEN DE GAS CONSUMIDO (m3)
(*) : TASA VARIABLE A LO LARGO DE LOS MESES - CONSULTAR WWW.SPP.SK

GASTO ANUAL EN GAS (SKK) = 12 * CF1 + X * CF2 + Y * CF3 + V * CV
TIPO DE CAMBIO (MEDIA 2004) : 1 EUR = 39,99 SKK

Costes del agua:

	AGUA (SKK / m3)	AGUA (EUR / m3)	AGUA RESIDUAL (SKK / m3)	AGUA RESIDUAL (EUR / m3)
BRATISLAVA - CIUDAD	23,92	0,60	35,70	0,89
TRENC´ÍN - CIUDAD	28,68	0,72	26,66	0,67
TRNAVA - CIUDAD	24,04	0,60	23,32	0,58
BRATISLAVA, NITRA, TRNAVA - REGIÓN	38,08	0,95	25,59	0,64
KOS´ICE - CIUDAD + PRES´OV - REGIÓN (*)	38,08	0,95	23,80	0,60
BANSKÁ BYSTRICA	33,20	0,83	27,85	0,70
Z´ILINA - REGIÓN (*)	26,00	0,65	30,35	0,76
POPRAD, KEZ´MAROK, GELNICA, LEVOC´A, SPIS´SKÁ NOVÁ VES, STARÁ L´UBOVÑA (*)	38,08	0,95	27,37	0,68

(*) : se incluyen los precios mayores por falta de espacio (existen reducciones de precio por volumen consumido)

Costes de los combustibles:

	MIN (SKK / l)	MIN (EUR / l)	MAX (SKK / l)	MAX (EUR / l)
GASOLINA 91 OCTANOS	33,00	0,83	34,00	0,85
GASOLINA 95 OCTANOS	33,00	0,83	35,00	0,88
GASOLINA 98 OCTANOS	35,00	0,88	37,00	0,93
GASOLINA 100 OCTANOS	38,00	0,95	40,00	1,00
DIESEL	33,00	0,83	34,00	0,85
EVO DIESEL	35,00	0,88	36,00	0,90

Costes de oficinas y suelo industrial:

	ALQUILER ANUAL (SKK / m2)	ALQUILER ANUAL (EUR / m2)	COMPRA (SKK / m2)	COMPRA (EUR / m2)
OFICINAS - BRATISLAVA (MAXIMO)	112,50	2,81	897,00	22,43
OFICINAS - REGIÓN DE PRES´OV (MINIMO)	52,50	1,31	212,00	5,30
SUELO INDUSTRIAL EN BRATISLAVA - MIN	-	-	60,00	1,50
SUELO INDUSTRIAL EN BRATISLAVA - MAX	-	-	100,00	2,50
SUELO IND. EN REGIÓN PRES´OV Y KOS´ICE - MIN	-	-	2,00	0,05
SUELO IND. EN REGIÓN DE PRES´OV Y KOS´ICE - MAX	-	-	10,00	0,25

Costes de las telecomunicaciones:

	FIJO MENSUAL (SKK)	VARIABLE (SKK / min)	FIJO MENSUAL (EUR)	VARIABLE (EUR / min)
FIJO - LOCAL - (7h-19h)	499,00	1,90	12,48	0,05
FIJO - INTERCITY - (7h-19h)	499,00	3,60	12,48	0,09
FIJO - A MÓVILES - (7h-19h)	499,00	8,60	12,48	0,22
FIJO - INTERNACIONAL - ZONA CZ, HU, PO, DE , AUT	-	3,90	-	0,10
FIJO - INTERNACIONAL - ZONA 1 (ESPAÑA)	-	3,90	-	0,10
FIJO - INTERNACIONAL - A REDES MÓVILES	-	11,90	-	0,30
MÓVIL T-MOBILE - A MÓVIL T-MOBILE - (7h-19h) (*)	200,00	5,90	5,00	0,15
MÓVIL T-MOBILE - A FIJO - (7h-19h) (*)	200,00	5,90	5,00	0,15
MÓVIL T-MOBILE - A MÓVIL ORANGE - (7h-19h) (*)	200,00	8,90	5,00	0,22
MÓVIL T-MOBILE - A CHEQUIA - (8h-18h)	200,00	14,00	5,00	0,35
MÓVIL T-MOBILE - A EUROPA - (8h-18h)	200,00	22,00	5,00	0,55
MÓVIL ORANGE - 60 MIN PREPAGO - (8h-18h) (**)	400,00	8,00	10,00	0,20
MÓVIL ORANGE - 120 MIN PREPAGO - (8h-18h) (**)	790,00	6,00	19,75	0,15
MÓVIL ORANGE - 250 MIN PREPAGO - (8h-18h) (**)	1.400,00	4,00	35,00	0,10
MÓVIL ORANGE - 500 MIN PREPAGO - (8h-18h) (**)	2.300,00	1,50	57,50	0,04
MÓVIL ORANGE - A EUROPA FIJOS - (8h-18h)	-	4,20	-	0,11
MÓVIL ORANGE - A EUROPA MÓVILES - (8h-18h)	-	9,20	-	0,23

(*) : SE INDICA EL COSTE VARIABLE MÁS ALTO (0 - 100 MIN)
(**) : EL COSTE VARIABLE SE COMPUTA DESPUÉS DE REBASAR LOS MINUTOS PREPAGADOS

Costes de transporte

Estos son los precios aproximados de transportes desde España para Eslovaquia:

VALENCIA → BRATISLAVA:
MiniTIR (camión pequeño de 20/22 PAL): 2.100€
Camión completo (34pal): 2.300€
Medio camión (carga parcial de 17 PAL): 1.550€
Contenedor 20" y 40": 2.200€ (SNCF / RENFE cobra a los transportistas casi siempre un vagón entero por un 20" – por eso los precios tienen el mismo nivel)

BARCELONA → BRATISLAVA:
MiniTIR: 1.750€
Camión completo: 1.950€
Medio camión: 1.450€
Contenedor de 20" y 40": 1.900€

Para conocer con mayor detalle la red logística eslovaca se recomienda la visita a la página web de la Asociación Eslovaca de Logística y Transportistas (ZLZ SR - Zväz logistiky a zasielatel´stva), que ofrece un buscador de empresas logísticas implantadas en el país, llamado "Hl´adate vhodného zasielatel´a pre vas´u zasielku" (Busque el transportista adecuado a su envío). Este buscador ofrece sus datos en función de tres variables:

1. país de destino (Krajini)
2. tipo de transporte (typ dopravi), con los posibles valores siguientes:
   avión (letecká)
   ferrocarril (z´eleznic´ná)
   por carretera (cestná)
   marítimo (námorná)
   fluvial (riec´na)
3. clase de mercancía enviada (druh zásielky), con los posibles valores siguientes:
   mercancía suelta (kusové)
   mercancía en contenedores (kontajnerové)
   mercancía en carga completa (celovozové)
   otros tipos de mercancías (ostatné)

Costes Laborales

En 2005 el salario medio mensual a nivel nacional fue de 17.274 SKK (Coronas eslovacas) (465 EUR aprox.), frente a las 15.825 SKK (429 EUR aprox) del año anterior. El salario mínimo interprofesional es de 6.500 SKK (163 EUR aprox.). El salario medio mensual por sectores en 2005 se distribuye como sigue:

	SKK / mes	**EUR / mes**
TOTAL	**17.274**	**465**
AGRICULTURA	13.162	347
PESCA	15.733	415
MINERÍA	18.923	500
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	17.604	465
PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	26.009	686
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	13.867	366

DISTRIBUCIÓN	17.525	462
HOSTELERÍA	13.280	350
TRANSPORTE, ALMACENAJE, POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	18.340	484
FINANCIERO	34.950	922
INMOBILIARIO	21.550	569
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	21.049	556
EDUCACIÓN	14.224	375
SANIDAD	13.946	368
OTRO SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIALES Y PERSONALES	13.344	352

Fuente: Oficina de Estadística de la República Eslovaca (Cambio empleado: 1 EUR = 37,871 SKK)

	SKK / mes	**EUR / mes**
BRATISLAVA	24.482	630
TRNAVA	16.064	413
TRENCIN	15.000	386
NITRA	14.503	373
ZILINA	14.781	379
BANSKA BYSTRICA	14.503	373
KOSICE	17.146	441
PRESOV	13.154	338

Fuente: Oficina de Estadística de la República Eslovaca (Cambio empleado: 1 EUR = 38,884 SKK)

Estos salarios medios se indican a efectos orientativos y pueden existir variaciones en función de la zona actividad y otras condiciones que son difíciles de reflejar en un estudio general.

Parques industriales

En Eslovaquia los parques industriales son fundamentalmente actividades de promoción privada. Algunos reciben ayudas públicas en forma de subvenciones con objeto de favorecer la instalación de empresas en ellos.
Existen planes para construir más de veinte parques industriales y se pueden distinguir los ya establecidos:

Logistics Park - Devinská Nova Ves (región de Bratislava)
Al oeste del distrito Devinská Nova Ves
Contacto: Tomas Krcula - J&T Global
Lamacska cesta 3 - 84104 Bratislava
Tel. 00421 2 5941 8224 – Mov. 00421 903 240 038 – krcula@jtfg.sk

Industrial Park Sladkovicovo – west (región de Trnava)
Contacto: Eva Havlova - K.L.E.,s.r.o.
Velkoulanska cesta 1331 – 92521 Sladkovicovo
Mov. 00421 903 718 296 – office@medea.sk

Industrial Park Maly Krtis (región de Banska Bystrica)
Al oeste del distrito Devinská Nova Ves
Contacto: Eva Havlova - MEGAN, s.r.o. - Vajnorska 36, 83103 Bratislava
Tel. 00421 903 718 296

Industrial Park IGP Vrable (región de Nitra)
http://www.business-park-vrable.com
En la zona industrial de Vrable
Contacto: Eva Cankyova - IGP Vrable,s.r.o. - Hlavna 48 – 95201 Vrable
Tel. 00421 37 783 4731 – e.cankyova@igp.sk

Industrial Park Kechnec (región de Kos´ice)

http://web.stonline.sk/obeckechnec/
Ayuntamiento de Kechnec - 044 58 Kechnec - Slovak Republik
Contacto: Mr. Jozef Konkoly – Alcalde de Kechnec
Phone: + 421 55 728 25 11 - Fax: + 421 55 728 25 12 - E-mail: obeckechnec@stonline.sk

Industrial Zone Chemko Stráz´ske (región de Kos´ice)
http://www.chemko.sk/priem.park/index.html
Priemyselny park, a.s. Strazske
Contacto: Mr. Milan Bavolar – Chemko, a.s. - Priemyselna 720 - 072 22 Strazske - Slovak Republic
Phone: 00421 56 649 11 41 - Fax: 00421 56 649 11 14 - E-mail: bavolar@chemko.sk

Industrial Zone Chemes Humenné (región de Pres´ov)
http://www.parkchemes.sk
Contacto: Ing. Anton Babjak - Chemes a.s. Humenné - Chemlonská 1 - 066 33 Humenné - Slovak Republic
Phone: 00421 57 771 2006 - Fax: 00421 57 776 2837 - E-mail: info@chemes.sk

Industrial Park Senica (región de Trnava)
En la parte suroeste de la periferia industrial de Senica
Contacto: Agencia para el Desarrollo de la Invesión y el Comercio en Eslovaquia SARIO
Tel:+421 2 58100310 - Fax:+421 2 58100319 - Email: sario@sario.sk - Web: www.sario.sk

Industrial Park Spisska Nova Ves (región de Kos´ice)
http://www.mestosnv.sk
Contacto: Mr. Karol Mitrik – Alcalde de Spisska Nova Ves
Stefanikovo nam. 5 - 052 80 Spisska Nova Ves - Slovak Republic
Tel: 00421 53 446 2272 - Fax: 00421 53 442 6980 - E-mail: radnica@mestosnv.sk

Industrial Park Vel´ký S´aris´ (región de Pres´ov)
Contacto: Ing. Róbert OROS – Alcalde de Vel´ký S´aris´
Nám. sv. Jakuba 1 - 082 21 Vel´ký S´aris´
Tel: 00421 51 776 2300 - Fax: 00421 51 776 2480 - E-mail: msuvsaris@vadium.sk

Industrial Park Humenné Gutmanovo (región de Pres´ov)
Contacto: Mr. Vladimír Kostilník – Alcalde de Humenné
Kukorelliho 34 - SK - 066 01 Humenné
Tel: 00421 57 7863 218 - Fax: + 421 57 7752 667 - E-mail: msuhe@nextra.sk

Industrial Park Gemer (región de Banska Bystrica)
http://www.rbmp.sk
Košická cesta - 979 01 Rimavská Sobota
Contacto: Dipl. Ing. Vladimir Lehocky - project manager - R.B.M. Production Ltd.
Tel.: 00421 903 795 332 - vlehocky@cpg.sk

Suppliers Park PSA
La superficie total del parque industrial donde se construye la planta de PSA Peugeot Citroen tiene casi 2 millones de m2. Los proveedores se situarán en un recinto de 546.000 m2, en un parque de alta tecnología.

Auto Logistics Park - Volkswagen Supply Park
El parque industrial para suministradores más grande de Europa Central, se encuentra al lado de Bratislava, en Devinská Nova Ves. Ver http://www.aiglincoln.com/czech/en/projectsheet/44 .
Los parques industriales que cuentan con ayudas publicas son los de Devinská Nova Ves, Kechnec y Levice.

Procesos judiciales y asistencia letrada

De los asuntos mercantiles en Eslovaquia conocen los ocho tribunales regionales, cuya jurisdicción se basa en la residencia del acusado. Las tasas de los tribunales ascienden a aproximadamente el 5% del valor del asunto en disputa. La parte perdedora esta obligada al reembolso de las costas del juicio hasta la cantidad estipulada por la ley.

La compañías son representadas por abogados. Los honorarios son libres y se pueden establecer en términos de porcentajes, por horas, por igualas etc.

Arbitraje

La ley de Arbitraje estipula que los litigios que tengan su origen en relaciones mercantiles o civiles pueden ser resueltas mediante el recurso a árbitros con algunas excepciones tales como, litigios sobre títulos de propiedad inmobiliaria o disputas originadas durante procesos de quiebra. Las disputas deben ser sometidas a árbitros elegidos ad hoc o a la corte permanente de arbitraje. La solución de conflictos por medio de arbitraje tiene, en principio, los mismos efectos legales que una sentencia judicial. El demandante puede, no obstante, requerir de los árbitros un mandato, que lo hará cumplir el tribunal correspondiente. La ley de Arbitraje contempla la posibilidad de revisar la decisión por terceros árbitros. El arbitraje puede ser suspendido por un tribunal, a petición de parte, pero solo en ciertas circunstancias, bien porque el asunto no pueda ser sometido a arbitraje o bien porque los derechos de las partes o sus intereses no han sido garantizados adecuadamente.
Los tribunales eslovacos hacen cumplir los arbitrajes de la misma manera que se ejecutan las sentencias judiciales. Un tribunal no puede revisar una decisión arbitral salvo que así lo estipule la ley de Arbitraje.

Quiebra y liquidación

Un deudor es declarado insolvente, cuando no puede hacer frente a sus compromisos de pago ante varios acreedores, transcurridos treinta días del vencimiento de los compromisos, o cuando sus deudas son superiores a sus recursos. En tal caso, los acreedores y el fideicomisario pueden instar la quiebra o el procedimiento de liquidación. El deudor debe acceder a tal petición si, durante un periodo de 60 días consecutivos, no consigue equilibrar sus cuentas. Si los hechos sugieren que el deudor es insolvente, el tribunal puede nombrar un administrador incluso antes de la declaración de quiebra.

La declaración de quiebra tiene varias consecuencias para el funcionamiento del negocio del deudor

- Los procedimientos judiciales que pesan sobre los activos incluidos en la bancarrota quedan suspendidos
- Los acreedores con créditos garantizados con un plazo de compromiso dos meses antes de la declaración de quiebra pierden el derecho preferente que les otorga la garantía
- Todas las deudas y efectos a cobrar pertenecientes al activo de la quiebra serán hechas efectivos
- El administrador queda autorizado a gestionar el negocio del deudor

Tras la declaración de quiebra el tribunal designa al administrador de la quiebra; tras recibir la lista de activos, deudores y acreedores del deudor, el administrador elabora la lista de los activos de la quiebra. El administrador también repasa los efectos a cobrar presentados por los acreedores. Los acreedores deben presentar sus demandas en un plazo de 30 días.

6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO

6.1. Formalidades de entrada y salida

Desde el momento de la adhesión de Eslovaquia a la UE, la documentación requerida para el acceso a su territorio es diponer de un Documento Nacional de Identidad en vigor. No obstante, se recomienda, con carácter transitorio, ir provisto de pasaporte de viaje en vigor. Las formalidades de control fronterizo desaparecerá una vez Eslovaquia entre a formar parte del "espacio" Schengen. Esto se porducirá posiblemente en 2006. En cuanto a visados, no se requiere ninguno para estancias inferiores a 3 meses. Para ciudadanos de la UE y para estancias de un año se va a seguir aplicando un procedimiento registral, prorrogable. Para estancias de 5 ó más años se requiere permiso de residencia.

6.2. Horario local y días festivos

Los horarios de atención al público de van de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, de media. Los restaurantes suelen tener la cocina abierta desde las 11:00 de la mañana a las 11:00 de la noche. Algunos hipermercados y supermercados (Carrefour, Tesco, Delvita, Terno) abren los sábados por la tarde y los domingos. También suelen abrir los centros comerciales pluritiendas. Fuera de Bratislava es bastante difícil encontrar tiendas y establecimientos abiertos los fines de semana.

En cuanto a los días festivos, estos son el 1 y 6 (Epifanía) de enero, el Viernas Santo, el Lunes de Pascua, el 1 (día del trabajo) y 8 (victoria sobre el fascismo) de mayo, el 5 (Santos Cirilo y Metodio) de julio, 29 (fiesta local en Bratislava)de agosto, 1 y 15 de septiembre, 1 (Todos los Santos) de noviembre y 24, 25 y 26 de diciembre.

6.3. Condiciones climáticas

Los inviernos son fríos, especialmente fuera de la cuenca del Danubio, con temperaturas mínimas de 15º/20º bajo cero. Son frecuentes las grandes nevadas, y el tráfico en la red de carreteras se hace bastante complicado en los tramos del interior del país. En verano la temperaturas rondan los 35º-39º con una alta concentración de humedad.

6.4. Hoteles en las principales ciudades del país

Especialmente en Bratislava se recomienda:

- El Hotel Carlton. Cinco estrellas

  Hviezdoslavovo Nám 3

  www.radissonsas.com

- El Hotel Danube. Cuatro estrellas

  Rybné Nám 1

www.hoteldanube.sk

- Holiday Inn. Tres estrellas

  Bajkalská 25

- Crowne Plaza Bratislava. Cuatro estrellas.

  Hodzovo námestie 2

  816 25 Bratislava

  www.cpbratislava.com

- Hotel Devin. Cuatro estrellas.

  Riečna 4

  811 02 Bratislava

  www.hoteldevin.sk/en/aktualne.htm

- Hotel Dukla. Cuatro estrellas.

  Dulovo nám. 1

  821 08 Bratislava

  http://www.hoteldukla.sk/flash.html

- Hotel Ibis. Dos estrellas.

  Zámocká ul 38

  811 01 Bratislava

  http://www.ibis-bratislava.sk

Fuera de Bratislava los hoteles ofrecen servicios deficientes e instalaciones envejecidas. Se recomienda estar alojado en Bratislava, y dado el tamaño del país realizar desde allí las visitas que se requieran.

No obstante se facilita un buscador de hoteles:

Para Bratislava:

http://www.bratislava.sk/en/vismo5/o_utvar.asp?u=700000&id_org=700000&id_u=2006086&p1=2002356

Para Eslovaquia en general:

http://www.hotelsslovakia.com // http://www.hotel.sk/index.asp?lang=2

6.5. Comunicaciones

Una gran parte de los desequilibrios regionales existentes en Eslovaquia provienen de la falta de infraestructuras modernas de transporte en el este y centro del país, así como de servicios eficientes de telecomunicaciones. Para solventar este problema el gobierno eslovaco está elaborando un plan de autopistas y carreteras de carácter plurianual. El objetivo prioritario es la construcción de una autopista trasversal que iría desde el extremo occidental a través del macizo de la bajos Cárpatos hasta Presov y Kosice, uniendo los dos extremos del país.

6.5.1. Telecomunicaciones

Actualmente, aunque se ha abierto el mercado de las telecomunicaciones, sólo Slovenské Telekommunikacie (desde el 1 de enero de 2004, por cambios de imagen corporativa Slovak Telecom) ofrece servicios de telefonía fija, siendo, de facto, monopolista de este servicio. La razón hay que buscarla en que el tamaño del mercado eslovaco no compensa los costes de canon de acceso a la red telefónica fija que debería abonar los nuevos operadores a Slovak Telecom. En cuanto a la telefonía móvil, dos compañías, T-Mobil y Orange ofrecen servicios compitiendo en precio y mejora del servicio. Como proveedores de acceso a Internet, destacan, sobre todo, tres comapñias: Nextra, PSG y Chello.

6.5.2. Comunicaciones por vía aérea

Aéreas: La entrada de nuevos operadores aéreos ha mejorado la oferta de vuelos existentes hasta la actualidad. Especialmente, SkyEurope, una compañía de vuelos de bajo precio, ofrece vuelos regulares desde Bratislava a Kosice, Munich, Berlín, Londres, París, Barcelona y Milán. También operan desde el aeropuerto de Bratislava la compañía polaca LOT, la checa CZA (especialmente para vuelos Bratislava-Praga) y una empresa local, Slovenke Aerolinie, especializada en vuelos charter para los periodos vacacionales. La privatización del aeropuerto De Stefanik está coincidiendo con la estrategia de compañías de vuelos baratos de aprovecharse de los bajos costes operativos para desplazar sus vuelos a regulares desde el aeropuerto de Viena. Dentro de Eslovaquia tienen un volumen significativo de tránsito de pasajeros los aeropuertos de Kosice y Presov. Con todo el aeropuerto de Bratislava está claramente infrautilizado en su capacidad operativa. Para vuelos a Madrid sigue siendo necesario hacerlo con escala en Praga o desde el aeropuerto de Schwechat en Viena (a 48 Km de Bratislava).

6.5.3. Comunicaciones por carretera

Sólo hay tres tramos de autopista (Bratislava-Kuty, Bratislava-Piestany /Trencín, Presov-Kosice) y uno de autovía (Bratislava-Nitra), el resto son carreteras de primer y segundo orden. En total la red de carreteras y autopistas es de 17.735 Km, de los cuales sólo el 1,66% corresponde a autopistas y autovías.

6.5.4. Comunicaciones por vía férrea

Eslovaquia dispone de una densa red de vías férreas, especialmente en la parte occidental del país. Es posible comunicarse por ferrocarril con Praga, Brno, Budapest y Viena. Para desplazarse a otros destinos hay que hacer trasbordo en Viena o Bresclav (Chequia). La red ferroviaria eslovaca tiene una longitud de 3.665 Km, de la que 1.020 Km es de doble vía y 1.535 electrificada.

6.5.5. Comunicaciones por vía marítima

Eslovaquia es un país interior sin zona costera. No obstante, el río Danubio, gracias a su abundante caudal y buena navegabilidad, es una importante vía de transporte

de mercancías y personas. La compañía SPaP de Bratislava (ahora española tras su compra por parte de Tabacmesa SA del grupo Altadis) efectúa trayectos fluviales tanto a Viena como a Budapest. Hay, en total, 172 Km de aguas navegables en Eslovaquia, de las cuales el 80% correponde al río Danubio.

6.6. Taxis y otros transportes internos

Los taxis en general son baratos y prestan un servicio de relativa calidad. No es recomendable pararlos por la calle, sino en parada o llamando por teléfono a las diversas compañías y agrupaciones existentes. Ésta es la fórmula más barata. En Bratislava y otras ciudades (Kosice) hay, además de los habituales servicos de autobús, líneas de tranvías urbanos.

Algunas compañías son:

- Trend Taxi. Tel: 16302
- VIP Taxi: Tel: 16000
- Fun Taxi. Tel: 16777

En cuanto a los billetes para uso de los trasnportes públicos en Bratislava, estos pueden obtenerse tanto en máquinas expendedoras sitaudas en casi todas las paradas como en los "Trafika" (estancos). El sistema de billetes es por tiempo, siendo el más barato el de 10 minutos (14 coronas eslovacas). También hay billetes turísticos para un día o varios. Para que el billete tenga validez, es necesario proceder a su cancelación en máquinas que hay dentro de los vehículos.

6.7. Otros datos de interés

REEMBOLSO DEL IVA A PARTICULARES EXTRANJEROS NO RESIDENTES.

1. Quiénes pueden solicitar el reembolso.

Pueden solicitar el reembolso del IVA toda persona física sin domicilio permanente o temporal en la República de Eslovaquia, hasta el 1 de mayo de 2004 los residente en la UE. Desde el 1 de mayo de 2004, sólo aquellos que residan fuera del territorio aduanero de la UE.

Desde el 1 de enero de 2003 del 10% y un tipo medio del 23% (más extendido).

2. Tipo de mercancías objeto de reembolso.

Todas las mercancías que no vayan a ser objeto de comercio, con excepción de:

- Gasolinas.
- Bebidas alcohólicas.
- Tabaco y labores de tabaco.
- Alimentos.

3. Condiciones para el reembolso.

- El precio de los bienes comprados a un declarante de IVA (comerciante) en un día superen las 5.000 SKK (19.250 pesetas o 115,69 euros).

- Contar con la factura debidamente cumplimentada y sellada por el establecimiento.
- Las mercancías deben salir del territorio aduanero de la República de Eslovaquia en un máximo de 30 días desde su adquisición y se debe proceder a su confirmación en la oficina de control aduanero con la presentación de un formulario debidamente rellenado.

4. Plazo de solicitud del reembolso.

El plazo de solicitud será de 3 meses a contar desde la fecha de la compra de los bienes.

5. Cómo proceder a solicitar el reembolso.

El formulario consta de dos copias. La copia A sirve como prueba de la salida de la mercancía (exportación) y la deberá presentar el comprador al vendedor. La copia B la deberá entregar el comprador en la oficina de aduanas en la frontera.

En principio será el vendedor de la mercancía el que disponga y facilite al cliente estos formularios.

6.7.1. Moneda

La moneda de curso legal en Eslovaquia es la corona eslovaca, que se divide en 100 helleres. También se aceptan pagos en euros para alquileres, billetes de avión y habitaciones de hotel, y otro tipo de servicios. No obstante, todos los documentos -facturas, recibos, etc.-utilizan la corona como unidad de cuenta.

En numerosos establecimientos se aceptan tarjetas de crédito y débito, pero es aconsejable sólo utilizarlas en grandes almacenes, hoteles y algunas agencias de viajes.

En cuanto a la moneda de curso legal, hay 7 valores faciales en billetes: 5000, 1000, 500, 200, 100, 50 y 20 coornas; y 5 faciales en moneda metálica: 10, 5, 2, 1 corona y 50 helares (1/2 corona).

6.7.2. Precauciones sanitarias

No es necesaria ninguna vacunación previa. No obstante, dada la mala situación de medios y gestión de los hospitales es preferible, en caso de urgencia, una hospitalización en la vecina Austria (Hainburg). No obstante, debido a la existencia de un parásito llamado Zackan en los bosques de la zona, y cuya picadura es transmisora de ciertas enfermedades, se recomienda una vacunación previa en caso de practicar senderismo u otras actividades en las zonas boscosas.

6.7.3. Seguridad ciudadana

En general Eslovaquia no es un lugar especialmente inseguro para el visitante. Con todo es conveniente ser cauto con los objetos personales de valor. Es aconsejable no dejar el coche -sobre todo con matrícula extranjera - fuera de zonas de aparcamiento controlado y tener cuidado de las pertenencias.

6.8. Direcciones de utilidad

6.8.1. Embajada y Consulado de España

La embajada de España y su sección consular se encuentran en la calle Prespostská 10, en Bratislava.

Teléfono: 00 421 2 54415724

Fax: 00 421 2 54417565

E-mail: embespsk@mail.mae.es

6.8.2. Oficina Económica y Comercial

La Oficina Económica y Comercial está alojada en los locales de la cancillería de la propia Embajada de España. Los datos de contacto son:

Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España

Prespostká 10

81101 Bratislava

Tel: 00 421 2 54415730

Fax: 00 421 2 54415717

E-mail: bratislava@mcx.es

6.8.3. Cámara de Comercio Española

No hay Cámara Mixta Hispano-Eslovaca.

6.8.4. Principales Organismos oficiales en el país

Presidencia de la República

Stefánikova 2

81020 Bratislava

Consejo Nacional (Parlamento)

Mudroňova 1

81280 Bratislava

Presidencia del Gobierno.

Námestie Slobody 1

81370 Bratislava

Ministerio de Exteriores

Hloboká Cesta 2

83336 Bratislava

Ministerio del Interior

Pribinova 2

81272 Bratislava

Ministerio de Economía

Mierová 19

82715 Bratislava

Ministerio de Finanzas

Stefanovicova 5

81782 Bratislava 15

Banco Nacional

Imricha Karvasa 1

81325 Bratislava

6.8.5. Direcciones de los principales Organismos del país en España

Embajada de Eslovaquia en Madrid

C/ Pinar 20

2806 Madrid

7. GUÍA DE DIRECCIONES DE INTERÉS DEL PAÍS EN INTERNET

Ministerio de Economía: www.economy.gov.sk

Oficina de Estadísticas: www.statistics.sk

Agencia Estatal de Promoción de Inversión: www.sario.sk

Oficina del Gobierno: www.government.gov.sk

Banco Nacional: www.nbs.sk

Cámara de Comercio Eslovaca: www.sopk.sk

Ciudad de Bratislava: www.bratislava.sk

Hoteles: www.hoteldanube.sk ; www.forumba.sk ; www.radissonsas.com

8. ANEXOS

Instituciones y Organizaciones Internacionales de las que el País es miembro

OCDE

ONU

CEFTA

NATO

CONSEJO DE EUROPA

FAO

OMC

OSCE

UNESCO

OIT

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA ATÓMICA

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Organigrama de la Administración Económica y Comercial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO - OFICINA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMIA: Definición de la Política Económica.

SARIO- Agencia de Fomento de Inversiones y Exportaciones, dependiente del ME.

MINISTERIO DE FINANZAS: Autoridad Aduanera, Agencia Tributaria, Dirección de Presupuestos, Itervención General y Servicios Centrales de Caja.

BANCO NACIONAL DE ESLOVAQUIA: Definición de Política Monetaria. Autonomía funcional.

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	ESLOVAQUIA
Superficie	49.034 Km^2
Situación	Europa central
Capital	Bratislava
Principales ciudades	Kosice, Nitra, Banska Bystrica y Presov
Clima	Continental
Población	5.384.822 habitantes
Densidad de población	109 habitantes por Km^2
Crecimiento de la población	0,9 %
Esperanza de vida	69 años en los varones y 77 en las mujeres
Grado de alfabetización	90% población
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	10,4
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	7,26
Idioma	Eslovaco (oficial)
Religión	Mayoritaria católica romana
Moneda	Corona eslovaca
Peso y medida	sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	Misma franja horaria

Fuentes: Oficina Nacional de Estadística
Última actualización: 2006

Cuadro 2: INDICADORES ECONÓMICOS (Datos en millones de Euros)	2003	2004	2005
PIB			
PIB (millones de € a precios corrientes)	28.627	34.052	37.440
Tasa de variación real	4,2%	5,4%	6%
Tasa de variación nominal	9,07%	10,3%	8,6%
INFLACIÓN			
Media anual	8,6%	8,2%	2,7%
Fin de período	9,3%	7,5%	3,9%
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL			
Media anual	6,44%	4,25%	3,16%
Fin de período	6,25%	4,00%	3,00%
EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (x 1.000 habitantes)	5.379,19	5.380,05	5.384,82
Población activa	2.623,8	2.170,4	2.216,2
% Desempleo sobre población activa	17,4	13,2	11,4
DÉFICIT PÚBLICO			
% de PIB	4,68%	5,4%	2,4%
DEUDA PÚBLICA			
en euros	12.260	14.862	16.174
en % de PIB	42,8	43,5	44,2
EXPORTACIONES DE BIENES			
En euros	19.369	22.360	25.741
tasa de variación respecto a período anterior	26,45%	15,4%	11,5%
IMPORTACIONES DE BIENES			
En euros	19.957	23.543	27.719
tasa de variación respecto a período anterior	13,14%	17,96%	13,7%
SALDO B. COMERCIAL			
en euros	-565	-1.182	-1.978
en % de PIB	1,97	3,47	4,26
SALDO B. CUENTA CORRIENTE			
en euros	-244,13	-1.203	-2.144
en % de PIB	0,9	3,43	6,0
DEUDA EXTERNA			
en euros	17.132	17.454	22.704
en % de PIB	59,84	50,8	57,9
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA			
en euro	2.532,17	2.860	4.118
en porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	11,45	8,4	16
RESERVAS INTERNACIONALES			
en euros	12.620	12.077	17.011
en meses de importación de bienes y servicios	7	5	5
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
en euros	510	1.015	1.800
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO			
media anual	41,456	40,022	38,455
fin de período	41,161	38,796	37,871

Fuentes: Banco Nacional de Eslovaquia y Oficina Nacional de Estadísticas. Según el sistema de EPA el paro se sitúa en una tasa del 16,2%.

Última actualización: Julio de 2006.

Cuadro 2: BALANZA DE PAGOS (Datos en millones de Euros)	2003	2004	2005
CUENTA CORRIENTE	-244,15	-1.203	-3.393
Balanza Comercial (Saldo)	-564,68	-1.182	-2.044
Balanza de Servicios (Saldo)	206,46	237	267,37
Turismo y viajes	705,10	125,8	303,82
Otros Servicios	--498,64	-305	-362,63
Balanza de Rentas (Saldo)	-105,42	-339,77	-1.649,14
Del trabajo	361,25	419,67	754,16
De la inversión	-466,66	-759,44	-2.403,31
Balanza de Transferencias (Saldo)	219,49	109.72	33,23
Administraciones Públicas	n.d.	n.d.	n.d.
Resto Sectores (Remesa de Trabajadores, otras)	n.d	n.d.	n.d.
CUENTA DE CAPITAL	87,80	14.31	-14,99
Transferencias de capital	n.d.	n.d.	n.d.
Enajenación/Adquisición de activos inmateriales no producidos	n.d.	n.d.	n.d.
CUENTA FINANCIERA	1.457	2.451	4.767
Inversiones directas	510,81	1.046,33	1.470,22
Inversiones de cartera	-546,32	730,49	-817,09
Otras inversiones	1.478,87	689	4.143,45
Derivados financieros	13,94	-15	-28,77
Reservas	-1.255,53	-1.418.24	-1.921,83
Errores y Omisiones	45,41	160.41	562,03

Fuentes: Banco Nacional de Eslovaquia y Oficina Nacional de Estadísticas
Última actualización: Julio de 2006.

Cuadro 4: PIB (POR SECTORES DE ORIGEN)	2003 %	2004 %	2005 %
AGROPECUARIO	4,89	5,2	
Agricultura	1,72	4,7	
Ganadería	2,58		
Silvicultura y Pesca	0,59		
MINERÍA	0,6	0,5	0,9
MANUFACTURAS	23,4	24,4	
CONSTRUCCIÓN	3,5	3,7	8,6
COMERCIO	12,8	13,8	
HOTELES, BARES Y RESTAURANTES	0,8	0,7	2,4
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	8,8	9,0	8,06
ELECTRICIDAD Y AGUA	2,9	3,0	
FINANZAS	6,3	5,8	
PROPIEDAD DE VIVIENDA	10,9	10,8	14,25
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	7,9	7,0	
OTROS SERVICIOS			
TOTAL	100	100	100

Fuentes: Banco Nacional de Eslovaquia y Oficina Nacional de Estadísticas
Última actualización: Julio de 2006.